



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/RUS/19
23 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: RUSO

COMITÉ PARA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

**INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9
DE LA CONVENCIÓN**

**Decimonovenos informes periódicos que los Estados Partes
debían presentar en 2006**

Adición

FEDERACIÓN DE RUSIA * ** ***

[13 de octubre de 2006]

* El presente documento contiene los informes periódicos 18º y 19º que la Federación de Rusia debía haber presentado el día 6 de marzo de 2006 y que fueron presentados en un solo documento. Para consultar los informes periódicos 15º al 17º de la Federación de Rusia y las actas resumidas de las sesiones en que el Comité examinó esos informes, véanse los documentos CERD/C/431/Add.2 y CERD/C/SR.1565.

** Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

*** Los anexos del informe presentado pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

**INFORMES PERIÓDICOS 18° Y 19° DE LA FEDERACIÓN DE
RUSIA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN
INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS
FORMAS DE DISCRIMINACIÓN RACIAL**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Artículo 2	5 - 79	3
Artículo 3	80	23
Artículo 4	81 - 108	23
Artículo 5	109 - 133	29
Artículo 6	134 - 138	37
Artículo 7	139 - 154	38

INTRODUCCIÓN

1. Los presentes informes se presentan con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y han sido elaborados de acuerdo con las directrices generales relativas a la forma y el contenido de los informes que deben presentar los Estados Partes de conformidad con el párrafo 1 del artículo 9 de la Convención.
2. Los informes abarcan el período comprendido entre febrero de 2002 y julio de 2006 y contienen una relación de los acontecimientos ocurridos desde la presentación de los informes periódicos 15º, 16º y 17º de la Federación de Rusia (CERD/C/431/Add.2).
3. Además, en el informe se han tenido en cuenta las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial formuladas a raíz del examen de los informes 15º, 16º y 17º de Rusia (CERD/C/62/CO/7).
4. En el anexo I de los informes figura el programa municipal a medio plazo titulado "Moscú multinacional: formación de la responsabilidad ciudadana, la cultura de paz y concordia (2005-2007)", aprobado mediante la disposición N° 3-PP del Gobierno de Moscú el 11 de enero de 2005. El anexo II contiene una lista de publicaciones en idiomas nacionales que reciben subvenciones estatales.

Artículo 2

5. La Constitución de la Federación de Rusia de 1993 contiene una prohibición de todas las formas de discriminación. Esta disposición constitucional concuerda plenamente con las obligaciones internacionales de Rusia.
6. El artículo 19 de la Constitución dice:
 - "1. Todos son iguales ante la ley y los tribunales.
 2. El Estado garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano independientemente del sexo, raza, nacionalidad, lengua, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, su pertenencia a asociaciones públicas, así como de otras circunstancias. Se prohíbe toda forma de limitación de los derechos de los ciudadanos basada en criterios de tipo social, racial, nacional, lingüístico o religioso."
7. Cabe señalar que la lista de motivos mencionada en el párrafo 2 del artículo 19 de la Constitución por los cuales se prohíbe la discriminación no es exhaustiva.
8. De acuerdo con el párrafo 5 de la del artículo 13 de la Constitución se prohíbe la creación y actividad de las asociaciones públicas, cuyos objetivos o acciones estén orientados a la propagación de la discordia social, racial, nacional y religiosa.
9. Otra importante disposición constitucional dirigida a prohibir cualquier tipo de discriminación figura en el párrafo 2 del artículo 29, que dice lo siguiente:

"No se permitirá la propaganda ni la agitación que incite al odio y la discordia social, racial, nacional o religiosa. Se prohíbe la propaganda de superioridad social, racial, nacional, religiosa o lingüística."

10. De conformidad con el artículo 28 de la Constitución se garantiza a todos la libertad de conciencia, la libertad de confesión religiosa, incluyendo el derecho a profesar individual o de forma colectiva con otras personas cualquier religión o no profesar religión alguna, a elegir libremente, tener y propagar convicciones religiosas y de otro tipo y a actuar en correspondencia con las mismas.

11. Hay que observar también que el artículo 26 de la Constitución consagra el derecho de toda persona a determinar e indicar su pertenencia nacional. El párrafo 2 de dicho artículo otorga el derecho a todos sin excepción a usar su lengua materna, a usar y escoger libremente la lengua de comunicación, educación, formación y creación.

12. Los mencionados artículos de la Constitución se han reflejado y se han seguido desarrollando en otros actos normativos y jurídicos de la Federación de Rusia.

13. La legislación de la Federación de Rusia tiene por objeto solucionar plenamente los problemas relacionados con la garantía de la igualdad de derechos de los ciudadanos de la Federación de Rusia, los extranjeros y los apátridas, así como con la prohibición de la discriminación dentro de un pueblo multinacional que constituye la población de Rusia.

14. La legislación de la Federación de Rusia en el ámbito social se caracteriza, en particular, por la consagración en normas concretas y disposiciones sobre la prohibición de todas las formas de discriminación por el motivo que sea, y contiene además normas que establecen iguales derechos para ofrecer las garantías determinadas por el Estado.

15. El artículo 5 de la Ley N° 3266-1 de la Federación de Rusia sobre la educación, de 10 de julio de 1992, garantiza a los ciudadanos de la Federación la posibilidad de recibir una educación independientemente del sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen social, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, situación patrimonial y profesional.

16. De acuerdo con el artículo 17 de las Bases de la legislación para la atención sanitaria a los ciudadanos, el Estado garantiza la atención sanitaria a los ciudadanos independientemente de su raza, nacionalidad u otras características. El Estado garantiza la protección de cualquier forma de discriminación relacionada con la enfermedad que padezcan. Los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio de la Federación de Rusia tienen garantizado el derecho a la atención sanitaria en virtud de los acuerdos internacionales de la Federación. Los apátridas que viven permanentemente en el territorio de Rusia y los refugiados disfrutan del derecho a la atención sanitaria en pie de igualdad con los ciudadanos de Rusia (art. 18).

17. El Código del Trabajo contiene varios artículos destinados a erradicar todas las formas de discriminación en las relaciones laborales. Así pues, los artículos 2 y 3 del Código prohíben la discriminación en el ámbito laboral y garantizan a toda persona la igualdad de oportunidades para realizar sus derechos laborales. Nadie puede ser limitado en sus derechos ni libertades laborales. El artículo 4 contiene la prohibición del trabajo forzado.

18. El Estado garantiza a los ciudadanos de edad y a las personas con discapacidad la posibilidad de recibir servicios sociales sobre la base del principio de la justicia social, independientemente de la raza y la nacionalidad.

19. En el Código de la Familia, de 29 de diciembre de 1995, se señala que "quedan prohibidas todas las formas de limitación de los derechos de los ciudadanos para contraer matrimonio y en sus relaciones familiares por motivo de su origen social, raza, nacionalidad, idioma o religión" (párrafo 4 del artículo 1).

20. Los fundamentos de la legislación de la Federación de Rusia sobre la cultura establecen la obligación del Estado de garantizar las libertades y la independencia de todas las personas dedicadas a las actividades culturales. Los órganos estatales de poder y administración, así como los órganos de autogobierno local no intervienen en las actividades creativas de los ciudadanos ni de sus asociaciones ni tampoco de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de cultura, con excepción de los casos en que esas actividades conducen a la propaganda de la violencia, la crueldad y la exclusión o intolerancia racial, nacional o religiosa.

21. En el Código Penal de la Federación de Rusia, que entró en vigor el 1º de enero de 1997, se presta considerable atención a la prohibición de todas las formas de discriminación.

22. En las observaciones finales sobre los resultados del examen de los informes 15º, 16º y 17º de Rusia acerca de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial observó la ausencia de una definición de "discriminación racial" en la legislación nacional de la Federación. A este respecto cabe observar que el 8 de diciembre de 2003 se aprobó la Ley federal de incorporación de modificaciones y adiciones al Código Penal de la Federación de Rusia. Por medio de esa ley se incorporó una definición del concepto de "discriminación" en el artículo 136 del Código Penal. Se entiende por discriminación la violación de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de la persona y del ciudadano dependiendo de su sexo, raza, nacionalidad, lengua, origen, situación patrimonial y profesional, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones públicas o cualesquiera grupos sociales.

23. El artículo 4 de la sección I del Código Penal, relativa a los propósitos y principios del Código, establece que "las personas que hayan cometido un delito son iguales ante la ley e incurrir en responsabilidad penal cualquiera que sea su sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen, situación material o posición social, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, pertenencia a asociaciones públicas u otras circunstancias".

24. En el Código Penal de la Federación se enuncia la norma general según la cual "la comisión de un delito por motivos de odio o enemistad nacional, racial o religiosa" constituye asimismo una circunstancia agravante. Por consiguiente, por la comisión de delitos por dichos motivos está prevista una sanción más severa. Por ejemplo, según el apartado z) del párrafo 2 del artículo 117 del Código ("ocasionar sufrimientos físicos o psíquicos mediante el apaleamiento sistemático u otros actos violentos - torturas por motivo de odio o enemistad nacional, racial o religiosa") se impone una sanción de 3 a 7 años de privación de libertad; según el apartado e) del párrafo 2 del artículo 111 -ocasionar graves daños a la salud de la víctima por motivos análogos- se impone una sanción de 3 a 10 años de privación de libertad; de acuerdo con

el apartado l) del párrafo 2 del artículo 105 -homicidio por motivos de odio o enemistad nacional, racial o religiosa- puede imponerse una sanción de 8 a 20 años de privación de libertad o cadena perpetua.

25. En un artículo separado, el 282, del Código Penal ("Incitación al odio o enemistad, así como menoscabo de la dignidad humana"), que forma parte de la sección relativa a los delitos contra los fundamentos del orden constitucional y la seguridad del Estado, se destaca el cuerpo del delito que prevé la responsabilidad penal por la incitación a la enemistad nacional, racial o religiosa. Dice el artículo:

"Si los actos encaminados a suscitar el odio por motivos de nacionalidad, raza o religión, a menoscabar la dignidad nacional o a proclamar la exclusividad, superioridad o inferioridad de los ciudadanos por razón de su actitud ante la religión, nacionalidad o raza se cometen públicamente o a través de los medios de información, el autor del delito será castigado con una multa de entre 100.000 y 300.000 rublos o una suma equivalente al sueldo u otros ingresos percibidos por él durante un período de uno a dos años, o la privación del derecho de ocupar determinados puestos o dedicarse a determinadas actividades por un plazo de hasta tres años, o trabajos obligatorios por un plazo de hasta 80 horas, o trabajos correccionales hasta un año de duración, o mediante la privación de libertad durante dos años.

Cuando el mismo delito sea cometido:

- a) con el empleo o la amenaza del empleo de la violencia;
- b) por una persona que se prevalezca de su posición oficial;
- c) por un grupo organizado,

será castigado con una multa de 100.000 a 500.000 rublos o un monto equivalente al sueldo u otros ingresos percibidos por el autor del delito durante un período de uno hasta tres años, o bien con la privación del derecho a ocupar determinados puestos o dedicarse a determinadas actividades por un plazo de cinco años, o bien con trabajos correccionales de uno a dos años, o bien la privación de libertad hasta cinco años."

26. El artículo 357 del Código Penal ("Genocidio") prevé la responsabilidad penal por los actos dirigidos al exterminio total o parcial de un grupo nacional, étnico, racial o religioso por medio del asesinato de los miembros de ese grupo, el grave daño ocasionado a su salud, el impedimento forzoso de la procreación, el alejamiento forzoso de niños o la creación de otro tipo de condiciones destinadas a exterminar físicamente a los miembros de ese grupo. La legislación clasifica este delito como perteneciente al grupo de especialmente graves (párrafo 5 del artículo 15 del Código Penal).

27. La Federación de Rusia presta especial atención en su política estatal al desarrollo y al perfeccionamiento de la legislación que asegura la defensa jurídica de cada comunidad étnica y cultural. Con el fin de garantizar en la práctica el desarrollo étnico y cultural de los pueblos de la Federación, afrontar los problemas de la cooperación entre las nacionalidades y de la colaboración con las organizaciones religiosas, en septiembre de 2004, mediante decreto del

Presidente de la Federación de Rusia, se creó el Ministerio de Desarrollo Regional, en cuyas competencias entran las cuestiones de la política en materia de nacionalidades. El Ministerio de Desarrollo Regional tiene atribuciones para elaborar la política estatal y la reglamentación normativa y jurídica en el ámbito del desarrollo socioeconómico de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, las relaciones federales y nacionales, la defensa de los derechos de las minorías nacionales, del medio ambiente autóctono y la forma de vida tradicional de los pueblos indígenas poco numerosos y las comunidades étnicas.

28. Rusia mejora constantemente su política en cuanto a las relaciones entre las nacionalidades. En particular, el Ministerio de Desarrollo Regional realiza una gran labor para armonizar las relaciones entre las nacionalidades, preservar la diversidad cultural y combatir la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.

29. La Cámara Social de la Federación de Rusia, creada en 2006, en cuyo marco funciona la Comisión de la Cámara Social sobre cuestiones de la tolerancia y la libertad de conciencia, contribuye activamente a la lucha contra todas las formas de nacionalismo e intolerancia. La Ley federal N° 32-FZ de la Cámara Social de la Federación de Rusia, de 4 de abril de 2004, determina los objetivos y los propósitos de la Cámara Social, a saber, garantizar la interacción de los ciudadanos de la Federación de Rusia con los órganos federales del poder estatal, los órganos del poder estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y los órganos de autogobierno local con el fin de tener en cuenta las necesidades y los intereses de los ciudadanos de la Federación, la defensa de los derechos y las libertades de los ciudadanos y los derechos de las asociaciones sociales durante la elaboración y la puesta en práctica de la política estatal (párrafo 28 de las observaciones).

30. Mediante decreto del Presidente de la Federación de Rusia N° 1417, de 6 de noviembre de 2004, la Comisión de derechos humanos adscrita al Presidente de la Federación de Rusia se transformó en el Consejo adscrito al Presidente para contribuir al desarrollo de las instituciones de la sociedad civil y los derechos humanos, presidido por E. A. Pamfilova. Debido al aumento de la categoría de dicho órgano se han ampliado sus posibilidades. Forman parte del Consejo 33 especialistas capaces de elaborar de forma profesional y bien argumentada políticas en diversas esferas, apoyándose en una amplia red de organizaciones de la sociedad civil. Los principales resultados de las actividades de la Comisión-Consejo en el período bajo examen son:

- Elaboración del proyecto de ley federal sobre el derecho de los ciudadanos a manifestaciones individuales y colectivas.
- Preparación de la conclusión de expertos sobre el proyecto de ley de incorporación de modificaciones y adiciones a la Ley sobre la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia y domicilio de los ciudadanos de la Federación de Rusia.
- Preparación del proyecto de ley sobre la incorporación de modificaciones y adiciones al texto del artículo 251 del Código tributario de la Federación de Rusia, según el cual se incluye en la lista de tipos de actividad libres de impuestos sobre los beneficios la financiación mediante subvenciones de las actividades de defensa de los derechos humanos. El 5 de agosto de 2004 se aprobó en primera lectura el proyecto de Ley federal N° 58666-4 relativo a la incorporación de modificaciones en los

capítulos 23 y 25 de la segunda parte del Código tributario de la Federación y otros actos legislativos sobre los impuestos y los tributos. De acuerdo con el proyecto, se ha ampliado el ámbito de aplicación de las subvenciones: entre los tipos de actividad se han incluido la atención a la salud, los derechos y las libertades humanas y los servicios sociales para los grupos desprotegidos de población, tema que examinó en repetidas ocasiones la Comisión de derechos humanos, en particular en un encuentro con el Presidente de la Federación. El proyecto contiene una serie de innovaciones, cuya aplicación puede someter todo el proceso de entrega y recepción de subvenciones a un control burocrático infundado. A este respecto a la Comisión de derechos humanos envió una enmienda a la segunda lectura de dicho proyecto y la posición de la Comisión contó con el apoyo del Jefe de Gabinete del Presidente D. A. Medvedev.

- Mediante Decreto del Presidente de la Federación de Rusia, N° 1237, de 20 de septiembre de 2004, relativo a las medidas adicionales de apoyo estatal al movimiento de defensa de los derechos humanos en la Federación, se creó el Centro Internacional de Defensa de los Derechos Humanos, que tiene las siguientes funciones: asegurar las actividades del Consejo; coordinar la colaboración de las organizaciones no gubernamentales (ONG) rusas e internacionales; apoyar al movimiento de defensa de los derechos humanos en Rusia y más allá de sus fronteras; analizar por expertos los actos normativos y jurídicos que tienen significado social; preparar propuestas para el Presidente y el Gobierno sobre las medidas necesarias para eliminar los defectos en el sistema de garantía de los derechos humanos en Rusia y que impiden el desarrollo de la sociedad civil; garantizar una defensa eficaz de los derechos y los intereses legítimos de los nacionales de Rusia en el extranjero.
- Escrito dirigido al Presidente del Gobierno de la Federación de Rusia sobre lo inoportuno de poner fin en 2005 a la financiación del programa federal especial titulado "Conformar una actitud de tolerancia y de prevención del extremismo en la sociedad rusa, 2001-2005". A consecuencia de ello, el Gobierno adoptó la decisión de financiar en 2005 las actividades más importantes de dicho programa en el marco del Programa federal de desarrollo de la enseñanza.
- En colaboración con el Grupo de Helsinki de Moscú se organizó el foro "Los niños contra el fascismo, la guerra y el terrorismo" (26 y 27 de marzo de 2003). Se examinaron los problemas de la aparición de tensiones entre las nacionalidades y del aumento de las tendencias nacionalistas y xenófobas en el país.
- Celebración de la Reunión federal de los dirigentes de las comisiones de derechos humanos adscritos a los jefes del poder ejecutivo de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia (15 y 16 de julio de 2003, Moscú). En los trabajos de la Reunión participaron representantes de las comisiones de derechos humanos procedentes de 60 entidades constitutivas de Rusia, los comisionados regionales de derechos humanos y de los derechos del niño, los representantes plenipotenciarios adjuntos del Presidente de la Federación de Rusia en los distritos federales, la dirección de la Fiscalía General, del Tribunal Supremo, del Ministerio de Justicia y del Gabinete del Presidente de la Federación, así como expertos y representantes de las organizaciones sociales de defensa de los derechos humanos.

- Colaboración con las medidas adoptadas para solucionar la situación politicosocial en la República de Chechenia. De acuerdo con el encargo del Presidente de la Federación, formulado en un encuentro con la Comisión de derechos humanos adscrita al Presidente el 10 de diciembre de 2002, un grupo de trabajo formado por miembros de la Comisión (L. M. Alekseyeva, S. A. Gannushkina y E. A. Pamfilova), así como representantes del Gobierno de la Federación de Rusia (S. V. Ilyasov, I. B. Yunash) hicieron dos viajes (26 a 29 de diciembre de 2002 y 7 y 8 de febrero de 2003) a la República de Chechenia y a la República de Ingushetia con el fin de reconocer la situación en los campamentos de desplazados internos en la República de Chechenia. Sobre la base de los resultados de su labor, el grupo preparó un informe conjunto y acordado para el Presidente, que contiene propuestas concretas para solucionar este problema. Del 4 al 6 de septiembre de 2003 miembros de la Comisión (diez personas en total) viajaron a la República de Chechenia durante las elecciones del Jefe de la República. Los miembros de la Comisión visitaron más de 50 distritos electorales en diversas regiones de Chechenia, en particular en Grozny. El 29 y 30 de enero de 2004 se realizó un viaje de trabajo de los miembros de la Comisión, encabezada por su Presidente, a la República de Chechenia para organizar y celebrar reuniones entre los representantes de las organizaciones locales de defensa de los derechos humanos y las autoridades de la República con el fin de elaborar medidas conjuntas para impedir las desapariciones entre los habitantes de Chechenia. En total, durante las actividades de la Comisión, miembros de ésta con su Presidente realizaron más de 20 viajes de trabajo a la República de Chechenia y la República de Ingushetia.
- El 15 de abril de 2004 el primer secretario de la Comisión participó en la mesa redonda dedicada a los problemas de la mejora de la legislación de la Federación de Rusia con respecto a los compatriotas rusos en el extranjero y los emigrantes forzados, que se celebró en la Duma Estatal de la Federación de Rusia. La mesa redonda estuvo dedicada al perfeccionamiento de los mecanismos de aplicación de las leyes de ciudadanía de la Federación de Rusia, de política estatal en relación con los compatriotas en el extranjero y de la condición jurídica de los extranjeros en la Federación de Rusia.
- En repetidas ocasiones los miembros de la Comisión-Consejo se manifestaron en contra de la difusión de la ideología del neofascismo, del racismo y de la xenofobia.
- Participación en la reunión de expertos europeos en lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia conexas en Europa, organizada por la Oficina de la UNESCO en Moscú junto con la Sección de Ciencias Sociales y Humanas de la División de Derechos Humanos de la UNESCO en París (20 y 21 de marzo de 2003).
- Participación en la Conferencia de la OSCE sobre el Antisemitismo (28 y 29 de abril de 2004, Berlín).
- Creación del Comité social de recepción del Consejo y de la Oficina jurídica social para la acogida de ciudadanos con carácter permanente.

- Examen de más de 18.000 solicitudes de los ciudadanos y ayuda en la solución de los problemas planteados.
- Elaboración de materiales conceptuales y prácticos en el ámbito de los derechos humanos. Elaboración del proyecto del concepto federal de defensa y protección de los derechos y las libertades humanos.

31. Los órganos federales del poder ejecutivo celebran constantes consultas y apoyan otros contactos de trabajo con la Cámara Social de la Federación de Rusia y las organizaciones de defensa de los derechos humanos rusas e internacionales. Para mejorar al máximo dicha labor en el Ministerio de Desarrollo Regional se están llevando a cabo trabajos para crear un consejo consultivo de asuntos de las autonomías nacionales y culturales y de una comisión interinstitucional de colaboración con las organizaciones sociales nacionales. Además, actualmente el Ministerio de Desarrollo Regional está preparando acuerdos con la Asamblea de los Pueblos de Rusia y la Asociación de pueblos indígenas poco numerosos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente con el fin de mejorar la cooperación en la realización de proyectos conjuntos nacionales y culturales.

32. El 2 de agosto de 2001, en una reunión del Gobierno de la Federación de Rusia, se aprobó el proyecto del programa federal especial titulado "Conformar una actitud de tolerancia y prevención del extremismo en la sociedad rusa, 2001-2005". Se llevó a cabo la labor de formación e incorporación en la práctica social de las normas de la tolerancia que determinan la estabilidad de la conducta de personas y grupos sociales determinados en diversas situaciones de tensión social como bases de la concordia en una sociedad democrática.

33. Para crear las condiciones necesarias para el desarrollo estable de cada pueblo de Rusia en una atmósfera de comprensión mutua y cooperación y para establecer un sistema de supervisión periódica en el ámbito de las relaciones entre las nacionalidades, actualmente se está elaborando un programa federal especial sobre el desarrollo étnico y cultural de las regiones de Rusia (2006-2008).

34. Se está llevando a cabo un trabajo constante para mejorar la legislación y su aplicación en la práctica en este ámbito. Se está elaborando un proyecto de ley federal de bases de la política estatal en materia de nacionalidades de la Federación de Rusia, un proyecto de disposición del Gobierno de la Federación sobre el comisionado de los pueblos indígenas poco numerosos del Norte y se está elaborando el proyecto de un plan de educación para una cultura de relaciones entre las nacionalidades en la Federación y de creación de un sistema correspondiente de educación.

35. Cabe observar la importante función que desempeña la sociedad civil en la prevención de la discriminación racial y de la intolerancia. En la Federación de Rusia, en el marco de los actos jurídicos y normativos aprobados, funciona un gran número de organizaciones sociales de defensa de los derechos. Por ejemplo, la red internacional Movimiento Juvenil de Defensa de los Derechos Humanos, junto con la Universidad Libre y el Grupo de Jóvenes de Defensa de los Derechos, inició una campaña de información de dos años de duración sobre el antifascismo y la tolerancia. La organización social interregional de desarrollo de la democracia soberana "Nosotros" celebra periódicamente actos masivos para jóvenes en las diversas zonas de Rusia de lucha contra la intolerancia y el fascismo entre la juventud. Solamente en los últimos meses se

celebró un gran número de importantes actos organizados por representantes de la sociedad civil. Por ejemplo, el 3 de junio de 2006 en Moscú tuvo lugar un acto en memoria de las personas muertas a manos de los "cabezas rapadas" por motivos de enemistad e intolerancia nacional. El acto estuvo organizado por un grupo de jóvenes armenios y participaron en él representantes de la juventud armenia en Moscú y en la región de Moscú. En mayo de 2006 en Moscú, en el Salón de Gloria del Complejo de la Memoria, se celebró una ceremonia solemne de firma del Acuerdo de lucha contra el nacionalismo, la xenofobia y la intolerancia religiosa (el Pacto Antifascista). Para firmar ese documento se reunieron en el acto los dirigentes de 12 partidos políticos de Rusia: Rusia Unida, el Partido Liberal-Democrático de Rusia, el Partido Agrario de Rusia, la Unión de Fuerzas de Derechas, el Partido Socialista Unido de Rusia, el Partido de los Pensionistas, Patriotas de Rusia, el Partido de la Justicia Social, el Partido Industrial Unido de Rusia, el Partido de la Paz, Rusia Libre y el Partido Democrático de Rusia.

36. Durante el año en curso se celebró la conferencia internacional "Rusia la multinacional en el siglo XXI: diálogo de culturas y religiones y derechos humanos", en el que participaron representantes de las asociaciones sociales, organizaciones religiosas, órganos del poder federal y regional, científicos y personalidades de las artes. Sobre la base de los resultados de la conferencia, K. I. Kosachev, Presidente del Comité de la Duma Estatal de relaciones internacionales, propuso encargar al Ministerio de Desarrollo Regional que realizara un análisis comparativo de la legislación rusa y extranjera que reglamenta los derechos y la situación de las minorías nacionales y culturales. E. N. Trofimov, Presidente del Comité de la Duma para asuntos de las nacionalidades, señaló especialmente a la atención los problemas de la gobernabilidad de los procesos interétnicos y la lucha contra la intolerancia racial, nacional y religiosa. Actualmente, en el Comité se está examinando la cuestión de la incorporación de modificaciones en la base normativa y jurídica con el fin de destacar los delitos cometidos por motivos raciales en una categoría independiente. La intervención de Cirilo, Metropolitano de Smolensk y Kaliningrado y Presidente de la Sección de relaciones eclesiásticas exteriores del Patriarcado de Moscú, estuvo dedicada a la responsabilidad moral y la formación espiritual, para lo cual instó a utilizar más activamente las posibilidades morales de la persona, conjugándolas con la multiconfesionalidad de la sociedad de Rusia.

37. La labor en este ámbito se lleva a cabo intensamente no sólo a escala federal, sino también a escala de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia. El Gobierno de Moscú examina permanentemente la colaboración de las organizaciones sociales y los órganos del poder estatal en lo que respecta a los problemas de la prevención de todas las formas de discriminación. El órgano principal para esta cuestión es el Comité de Vínculos Interregionales y Política Nacional de la ciudad de Moscú, y se ha creado también el Consejo Consultivo entre Nacionalidades adscrito al gobierno de la capital.

38. En estos momentos se está llevando a la práctica el programa municipal especial a medio plazo titulado "Moscú multinacional: formación de la responsabilidad ciudadana, una cultura de paz y concordia (2005-2007)", que se basa en los principios del programa especial concluido en 2004 y titulado "Moscú en la vía hacia una cultura de paz: establecimiento de los principios de una conciencia de tolerancia, prevención del extremismo y fomento de una cultura de paz (2002-2004)". En el programa se utilizan la experiencia positiva, los materiales y los estudios aprobados en otras entidades constitutivas de Rusia durante la aplicación del Plan de política estatal en materia de nacionalidades. El programa está dirigido a los habitantes de Moscú: ciudadanos de la Federación de Rusia que tienen su lugar de residencia en Moscú,

independientemente del tiempo que lleven viviendo en la ciudad, el lugar de nacimiento y la nacionalidad, así como ciudadanos de Estados extranjeros que residen permanente o temporalmente en Moscú. El programa tiene por objeto contribuir al desarrollo de la sociedad civil, fortalecer el sistema estatal de Rusia, la unidad de los moscovitas y la combinación orgánica de los intereses estatales y de los derechos de los ciudadanos a conservar sus características étnicas, culturales, lingüísticas y religiosas, así como fortalecer un ambiente de concordia entre las nacionalidades.

39. En esta labor desempeñan una función importante las asociaciones sociales moscovitas llamadas sociedades de coterráneos. Más de 40 colaboran estrechamente con el Gobierno de Moscú y se ha creado el Consejo de Coordinación de las Sociedades Regionales de Coterráneos. En octubre y noviembre de 2004 se celebró un simposio práctico titulado "La personalidad tolerante como ideal de la sociedad civil y factor decisivo en la lucha contra el extremismo: de las declaraciones a las tecnologías" y la reunión con el título "Los estereotipos étnicos y la xenofobia en los medios de comunicación". Todos los años se celebran actos culturales dirigidos a difundir la cultura y las tradiciones de los pueblos de Rusia y del mundo, entre ellos los días de la escritura eslava, la fiesta tártara y bashkir "Sabantuy", la fiesta buryata "Sagaalgan", la fiesta chuvache "Akatuy", el festival de arte gitano "La venta gitana", los festivales de artes nacionales "La constelación de la amistad", "La belleza salvará al mundo", el foro "Unidad" y muchos otros. La Casa de las Nacionalidades de Moscú satisface las necesidades nacionales y culturales de los habitantes y de los visitantes de la ciudad: entre 2004 y 2005 se celebraron 372 actos en que participaron casi 20.000 personas.

40. La administración y el Gobierno de San Petersburgo dedica considerable atención a la formación de una ciudad multiétnica. Estas cuestiones están a cargo del Comité de Relaciones Exteriores de San Petersburgo, que tiene una sección especial de relaciones con las asociaciones nacionales de la ciudad y los compatriotas en el extranjero. Se ha aprobado y se está aplicando la Ley municipal de relaciones entre nacionalidades de San Petersburgo. En la asociación "Tolerancia" se ha preparado un proyecto de programa municipal a medio plazo para la armonización de las relaciones interétnicas e interculturales, la prevención de las manifestaciones de la xenofobia y el fortalecimiento de la tolerancia en la sociedad de San Petersburgo (2006-2010).

41. Según la disposición del Comité de cuestiones de legalidad, orden público y seguridad de la administración municipal de San Petersburgo se creó el Grupo de trabajo sobre la garantía de seguridad de la estancia de ciudadanos extranjeros. Las cuestiones de la garantía de seguridad de los ciudadanos extranjeros que estudian en las instituciones de enseñanza superior de San Petersburgo se examinan periódicamente en las reuniones de coordinación convocadas por el Jefe de la Dirección General del Ministerio del Interior de Rusia para el Distrito Federal Noroccidental y en las reuniones de trabajo del personal directivo de la Dirección General de Interior con los vicerrectores de relaciones exteriores de esas instituciones de San Petersburgo. En particular, el 9 de abril de 2004 se publicó una disposición del Departamento Principal del Interior relativa a las medidas adicionales para garantizar la seguridad de los ciudadanos extranjeros que estudian en las instituciones de enseñanza superior de San Petersburgo, en que se establece el mecanismo de cooperación con la Asociación de Vicerrectores de Relaciones Exteriores. En 2005, la Fiscalía de San Petersburgo publicó una nota titulada "Protégete a ti mismo" para los estudiantes extranjeros que fue distribuida en muchas residencias de

estudiantes. Esta nota tiene por objeto evitar los ataques y contiene además los teléfonos de contacto necesarios de las unidades competentes de los órganos de orden público.

42. San Petersburgo tiene una cultura particular que combina de forma orgánica las mejores características de diversas tradiciones étnicas. Es tradicional la forma civilizada de convivencia social y cultural de los grupos nacionales grandes y pequeños, de la mayoría rusa y de las minorías nacionales. Desde hace mucho tiempo funcionan diversas sociedades y clubes nacionales y escuelas nacionales y se publican periódicos y revistas en los idiomas de las poblaciones no rusas. Actualmente en la ciudad están inscritas más de 150 de esas sociedades nacionales e internacionales, uniones, sociedades de coterráneos, centros y asociaciones. Al mismo tiempo funcionan las autonomías nacionales y culturales. El centro de coordinación de su labor es la Casa de Culturas Nacionales de San Petersburgo y la asociación "La Sociedad de las Naciones". Desarrolla actividades una unión de creación única - la unión de escritores "San Petersburgo multinacional" y el centro científico "Petropol".

43. La administración de la región de Vladimir organizó un estudio de la situación política del medio juvenil y de los grupos juveniles no oficiales que se consideran parte de los llamados "cabezas rapadas".

44. En las regiones de Voronezh y Yaroslavl los representantes de las diásporas nacionales participaron en reuniones de coordinación de los órganos de orden público dedicadas a la lucha contra el extremismo, en las que se definió el conjunto de medidas para activar la labor de todas las administraciones de las regiones, así como en el foro de jóvenes titulado "La tolerancia en las relaciones entre las nacionalidades: el camino hacia la paz".

45. En la región de Perm se aprobó el Programa de desarrollo y armonización de los pueblos de la región para 2004-2008, que tiene por objeto crear las condiciones necesarias para la colaboración entre los pueblos de distintas nacionalidades que viven en el territorio de la región y fortalecer la base jurídica de la política estatal en materia de nacionalidades y prevenir el extremismo nacionalista.

46. Rusia es partidaria del respeto y de la defensa de los derechos humanos independientemente de la raza, color de piel u origen nacional o étnico de las personas. Al mismo tiempo, teniendo en cuenta la amenaza constante del terrorismo internacional, la Federación de Rusia se ve obligada, al igual que otros Estados, a adoptar medidas que, entre otras cosas, pueden limitar temporalmente los derechos y las libertades de los ciudadanos del país. La intensificación del control de los pasaportes por parte de los representantes de los órganos de orden público está relacionada con las necesidades de garantizar la seguridad y el orden público en el marco del conjunto de medidas antiterroristas.

47. Algunos incidentes negativos relacionados con las actividades de los órganos de orden público se explican hasta cierto punto porque los trabajadores de esas instituciones son parte integrante de la sociedad y pueden tener, entre otros, rasgos negativos. Actualmente en el Ministerio del Interior de Rusia y otras instituciones de orden público se dedica gran atención a la selección y preparación del personal que domina idiomas extranjeros y la mejora de la formación profesional de los trabajadores en cuanto a la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en el territorio de Rusia, teniendo en cuenta sus costumbres, tradiciones y peculiaridades nacionales y religiosas al recibir comunicaciones sobre los delitos, su

investigación y su descubrimiento. El 14 de julio de 2006 en Samara se presentó un texto especializado titulado "Manual del policía de Samara" que contiene una descripción de las tradiciones religiosas y nacionales de 130 nacionalidades que viven en la zona (párrafo 13 de las observaciones finales del Comité tras el examen de los informes 15º, 16º y 17º de Rusia).

48. En las observaciones finales del Comité sobre el examen de los informes periódicos 15º, 16º y 17º de la Federación de Rusia (párr. 20) se expresa preocupación por la difícil situación de los pueblos indígenas en Rusia. A este respecto cabe observar lo siguiente. Los pueblos indígenas poco numerosos ocupan un lugar especial en la composición nacional de la población de Rusia. Su condición jurídica está establecida en la Constitución de la Federación, en la Ley federal N° 82-FZ, de 30 de abril de 1999, relativa a la garantía de los derechos de las poblaciones indígenas poco numerosas de la Federación de Rusia y otros actos normativos federales. El Ministerio de Desarrollo Regional ha asumido el control de la aplicación de las leyes federales sobre los derechos de las poblaciones indígenas poco numerosas y del Programa para el desarrollo económico y social de las poblaciones indígenas poco numerosas del Norte hasta el año 2011. Una serie de problemas fundamentales de estas poblaciones indígenas se incluyó en el Plan de medidas de desarrollo socioeconómico de las regiones del Norte, aprobado mediante disposición N° 185-r del Gobierno de la Federación de Rusia, de 21 de febrero de 2005.

49. El Ministerio de Desarrollo Regional, junto con el Comité de asuntos de las nacionalidades de la Duma Estatal, está trabajando en el proyecto de ley de protección de los sistemas de subsistencia tradicional de los pueblos indígenas poco numerosos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente ruso. Con la colaboración de dicho Ministerio se preparó y se celebró los días 12 a 14 de abril de 2005 el quinto Congreso de los pueblos indígenas poco numerosos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente, lo cual permitió restablecer en gran medida la colaboración de los órganos federales del poder ejecutivo con las asociaciones de los pueblos indígenas poco numerosos.

50. Uno de los problemas más importantes del desarrollo actual de los pueblos indígenas poco numerosos y de la conservación de su cultura y tipo de vida tradicionales es la creación de territorios con sistemas de subsistencia tradicional, lo cual está relacionado con la dependencia directa de la cultura, el tipo de vida y la economía del medio ambiente. Teniendo en cuenta la vulnerabilidad especial de los pueblos indígenas poco numerosos, el Estado debe convertirse en el garante de la defensa de sus derechos a los sistemas de subsistencia y tipo de vida tradicionales, en particular mediante la entrega de territorios para esos sistemas de subsistencia.

51. El 7 de mayo de 2001 se aprobó la Ley federal N° 49-FZ sobre los territorios con sistemas de subsistencia tradicional de los pueblos indígenas poco numerosos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente ruso. Dicha ley tiene por objeto proteger el medio ambiente autóctono y el tipo de vida tradicional de los pueblos poco numerosos; conservar y desarrollar la cultura autóctona de esos pueblos; y preservar en los territorios con sistemas de subsistencia tradicional la diversidad biológica. Actualmente se está trabajando en la aplicación eficaz de dicha ley. En cumplimiento de la disposición N° 185-r del Gobierno de la Federación de Rusia, de 21 de febrero de 2005, en el Ministerio de Desarrollo Regional está preparando la documentación normativa para la creación de territorios con sistemas de subsistencia tradicional de los pueblos indígenas poco numerosos del Norte.

52. En colaboración con la Asociación de pueblos indígenas poco numerosos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente, la Academia rusa de ciencias naturales ha preparado un proyecto de disposición sobre un territorio modelo con sistema de subsistencia tradicional para los pueblos indígenas poco numerosos, de alcance federal, "Bikin" (Primorye), que está previsto enviar al Gobierno de la Federación para su aprobación.
53. En cumplimiento de la disposición N° 758-r del Gobierno de la Federación, de 27 de mayo de 2006, se ha creado el Comité nacional de organización para la preparación y la celebración del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo y se está preparando para su aprobación un plan interinstitucional de medidas sobre esta cuestión.
54. La Federación de Rusia hace todo lo posible por fortalecer la cooperación internacional para solucionar los problemas que tienen ante sí los pueblos indígenas en ámbitos tales como la cultura, la enseñanza, el medio ambiente y el desarrollo socioeconómico. Nuestro país colabora con todos los mecanismos y organismos del sistema de las Naciones Unidas de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, en particular el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.
55. Además de los actos normativos y jurídicos mencionados, la condición jurídica de los pueblos indígenas se trata en las siguientes leyes: la Ley federal N° 189-FZ, de 26 de diciembre de 2005, relativa al presupuesto federal para 2006 prevé la asignación de recursos del presupuesto federal para poner en práctica el Programa federal especial de desarrollo socioeconómico de los pueblos indígenas poco numerosos del Norte hasta 2011; la Ley federal N° 199-FZ, de 31 de diciembre de 2005, relativa a la incorporación de modificaciones en algunos actos legislativos de la Federación de Rusia para mejorar la división de competencias, introduce el apartado 54 en el párrafo 2 del artículo 26.3 de la Ley federal N° 184-FZ, de 6 de octubre de 1999, relativa a los principios generales de organización de los órganos legislativos (representativos) y ejecutivos del poder estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, según el cual las competencias de los órganos del poder estatal de una entidad constitutiva de la Federación de Rusia abarcan la organización y la garantía de la protección de los sistemas de subsistencia autóctono y del tipo de vida tradicionales de los pueblos indígenas poco numerosos de la Federación de Rusia.
56. La Ley federal N° 102-FZ, de 4 de julio de 2003, relativa a la introducción de modificaciones y adiciones al artículo 18 de la Ley federal de las garantías principales de los derechos electorales y el derecho a participar en el referéndum de los ciudadanos de la Federación, prevé el aumento del margen de desviación de la norma media para la representación de los electores en los territorios de habitación densamente poblados de los pueblos indígenas poco numerosos durante la formación de distritos electorales.
57. Muchas de las leyes mencionadas fueron aprobadas por iniciativa del Comité de la Duma Estatal para asuntos de nacionalidades. Además, en 2003, por iniciativa del Comité se aprobaron las leyes sobre la introducción de modificaciones y adiciones en la Ley federal sobre la autonomía cultural nacional, sobre la introducción de modificaciones y adiciones en la Ley federal relativa a la rehabilitación de las víctimas de la represión política (acerca de la rehabilitación de los ciudadanos de Rusia represaliados en el territorio de las antiguas repúblicas

de la URSS, así como sobre los hijos de los padres represaliados equiparados a las víctimas de la represiones políticas) y sobre el idioma estatal de la Federación de Rusia. En el plan de trabajo del Comité figura una gran cantidad de proyectos de ley sobre el tema nacional. Entre otros, el proyecto de ley sobre la incorporación de adiciones a la Ley federal de las organizaciones no comerciales (en la parte referente a la inclusión de las comunidades de los pueblos poco numerosos en una de las formas de organizaciones no comerciales), sobre las bases de la política estatal en materia de nacionalidades en la Federación de Rusia; sobre el pueblo ruso; sobre la forma de prevención y solución de los conflictos entre nacionalidades en la Federación de Rusia, sobre la incorporación de modificaciones y adiciones a la Ley federal sobre la educación (que trata de los problemas de la educación etnicultural), sobre la lucha con el extremismo nacionalista, sobre la incorporación de modificaciones y adiciones a la Ley federal de los principios generales de la organización del autogobierno local en la Federación de Rusia (en particular, en lo relativo a los derechos de los pueblos indígenas poco numerosos y las minorías nacionales a la participación en el ejercicio del autogobierno local de los lugares de habitación densamente poblados), sobre la incorporación de modificaciones y adiciones a la Ley federal de los principios generales de la organización del autogobierno local en la Federación de Rusia (en lo que respecta a la condición jurídica de las unidades administrativas y territoriales nacionales), sobre las garantías de la representación de los pueblos poco numerosos y las minorías nacionales en los órganos del poder estatal de la Federación de Rusia, y sobre el registro migratorio de los ciudadanos extranjeros y apátridas en la Federación de Rusia, etc.

58. En el Comité de la Duma Estatal para asuntos de nacionalidades se ha preparado un proyecto de ley relativo al representante plenipotenciario de la Asamblea de la Federación de Rusia para los derechos de los pueblos que viven en la Federación. El proyecto de ley se examinó en un seminario celebrado en el territorio de Krasnodar con los presidentes de los órganos legislativos de las entidades constitutivas de la Federación y más de 40 representantes de las regiones lo valoraron positivamente. Se prevé que será un organismo público independiente, destinado a realizar el control parlamentario sobre la defensa estatal de los derechos de los pueblos de la Federación, el desarrollo socioeconómico, nacional y cultural independientemente del número de habitantes y sobre la existencia de estructuras nacionales y estatales o nacionales y territoriales. La tarea primordial del Representante plenipotenciario será examinar las denuncias de carácter étnico contra los actos de los órganos estatales, las organizaciones sociales y los funcionarios que violan los derechos de los pueblos de la Federación, así como los derechos colectivos o individuales relacionados con el origen étnico de los ciudadanos. El Representante podrá eliminar los conflictos por medio de la persuasión, convirtiendo los asuntos en públicos y hacer recomendaciones sobre los procedimientos judiciales. Se le asigna una función especial en la solución de controversias que surgen a causa del conflicto de los intereses estatales, por una parte, y los intereses étnicos individuales y de grupos étnicos, por otra. Esta institución completará el sistema de los órganos del poder estatal que reglamentan y defienden los derechos de los pueblos de Rusia al desarrollo nacional libre y contribuirá al establecimiento de buenas relaciones entre las nacionalidades.

59. En el Comité se ha creado un subcomité del desarrollo nacional y cultural del pueblo ruso y otros pueblos de la Federación, un subcomité para los pueblos poco numerosos, las minorías nacionales y la política lingüística y un subcomité para los problemas del Cáucaso septentrional, los pueblos represaliados, los refugiados y los emigrantes forzados.

60. Entre las cuestiones que forman parte de las competencias del Comité está el examen previo y la preparación para la Duma Estatal de los proyectos de ley y/o los proyectos de disposiciones de la cámara sobre las cuestiones siguientes:

- Realización de la política estatal en materia de nacionalidades de la Federación de Rusia;
- Desarrollo nacional y cultural del pueblo ruso y otros pueblos de la Federación de Rusia;
- Garantía de los derechos de los pueblos indígenas poco numerosos y defensa de los derechos de las minorías nacionales;
- Protección de los sistemas de subsistencia y de la forma de vida tradicionales de los pueblos indígenas poco numerosos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia (en colaboración con el Comité de la Duma Estatal sobre los Problemas del Norte y el Lejano Oriente);
- Situación socioeconómica y etnicopolítica en el Cáucaso septentrional;
- Promoción de una solución política y respeto de los derechos humanos en la República de Chechenia (en colaboración con Comisión de la Duma Estatal de la Asamblea Federal sobre la promoción de una solución política y el respeto de los derechos humanos en la República de Chechenia);
- Pueblos represaliados, refugiados, emigrantes forzados y compatriotas en el extranjero;
- Colaboración con las autonomías culturales y nacionales y otras asociaciones nacionales (la Asamblea de los Pueblos de Rusia, las asambleas regionales, las asociaciones de pueblos poco numerosos, etc.);
- Establecimiento y funcionamiento de los órganos nacionales y territoriales de autogobierno local;
- Financiación de la política estatal en materia de nacionalidades y de los programas federales y regionales aprobados con este fin (en colaboración con el Comité del Presupuesto e Impuestos de la Duma Estatal);
- Financiación de las asociaciones nacionales, y sociales (en colaboración con el Comité del Presupuesto e Impuestos de la Duma Estatal);
- Relaciones en el ámbito federal en la Federación de Rusia (en colaboración con el Comité de Asuntos de la Federación y Política Regional de la Duma Estatal);
- Política lingüística (en colaboración con el Comité de Educación y Ciencia y el Comité de Cultura y Turismo de la Duma Estatal);

- Aplicación de los principios y normas del derecho internacional generalmente reconocidos sobre cuestiones de las nacionalidades (en colaboración con el Comité de Asuntos Internacionales de la Duma Estatal);
- Participación en actos oficiales relacionados con las cuestiones nacionales que celebran otros organismos oficiales federales, organismos gubernamentales en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y organizaciones internacionales;
- Cooperación con los comités y comisiones de asuntos de las nacionalidades de los órganos legislativos (representativos) de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y celebración de reuniones conjuntas, seminarios, conferencias y consultas individuales;
- Cooperación con las autonomías culturales y nacionales y otras asociaciones y movimientos nacionales autónomos del país y celebración conjunta de actos dedicados al tema de las nacionalidades;
- Prestación de apoyo en cuestiones de organización, documentación, información y logística a la Comisión de la Duma Estatal de la Asamblea Federal para la promoción de una solución política y el respeto de los derechos humanos en la República de Chechenia.

61. Uno de los documentos fundamentales que regulan las relaciones entre nacionalidades en Rusia es el Plan de la política estatal de la Federación de Rusia en materia de nacionalidades, aprobado por el Presidente en 1996. De acuerdo con este Plan, la política estatal en esta materia se establece sobre la base de los principios de igualdad de derechos y libertades del ser humano y el ciudadano con independencia de su raza, idioma y religión; la salvaguardia de la integridad del Estado establecida históricamente; de la preservación y el desarrollo de los idiomas y las culturas de los pueblos de Rusia; la resolución rápida y pacífica de los conflictos y controversias; y la prohibición de actividades dirigidas a la incitación a la discordia, el odio o la enemistad basados en la condición social, racial, nacional o religiosa. En 2005, en el Ministerio de Desarrollo Regional se creó la Comisión interinstitucional de incorporación de modificaciones en dicho Plan. Participaron en la elaboración de las modificaciones el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación, el Ministerio de Educación y Ciencias de la Federación de Rusia, el Ministerio de Desarrollo Económico y Comercio, el Ministerio de Justicia, el Servicio Federal de Migraciones, el Servicio Federal de Seguridad y las entidades constitutivas de la Federación de Rusia. Se celebraron cerca de 20 reuniones, mesas redondas, reuniones de trabajo con las asociaciones sociales nacionales y de defensa de los derechos y con los representantes de las ciencias en que se examinaron las correcciones, se elaboraron enfoques ponderados y se aprobaron adiciones y precisiones. Una de las medidas concretas en este ámbito es la creación de una comisión de expertos unificada, en cuyas competencias entrará la investigación y la determinación de los hechos de propaganda de la xenofobia, de la intolerancia nacional y religiosa y del extremismo. El 7 de marzo de 2006 la nueva versión del Plan fue examinada en una reunión de la Comisión de la Cámara Social de la Federación de Rusia para Cuestiones de la Tolerancia y Libertad de Conciencia. Las modificaciones preparadas se han enviado, para llegar a un acuerdo, a las entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

62. En relación con el párrafo 15 de las observaciones finales del Comité sería conveniente comunicar lo siguiente. La situación de las relaciones entre las nacionalidades en el Distrito Federal del Sur se complica porque no ha llegado a solucionarse definitivamente el problema de los turcos mesjetas que viven en la Federación de Rusia. La solución de este problema se abordó en 2005 en varios ámbitos:

- puesta en práctica del programa de salida a los Estados Unidos (en el territorio de Krasnodar);
- naturalización de los turcos mesjetas que tienen para ello bases legítimas;
- averiguación de los deseos de un grupo de turcos mesjetas que no participan en el programa de salida a los Estados Unidos y que no tienen bases para la naturalización.

63. El proceso de determinación de la condición jurídica de los turcos mesjetas se ha visto detenido porque parte de esta comunidad étnica considera su estancia en el territorio de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia como provisional antes de su retorno a Georgia. A lo largo de varios años este proceso se ha visto frenado porque Georgia no ha cumplido el compromiso asumido en 1999 en el momento de su entrada en el Consejo de Europa: aprobar en el plazo de dos años una ley sobre la repatriación de los turcos mesjetas (que prevé otorgarles la ciudadanía georgiana) y realizar la repatriación en los diez años siguientes. Por un decreto del Presidente de Georgia en el período hasta el año 2000 la República tenía que haber admitido a 5.000 repatriados. En la práctica no se ha hecho nada en este sentido.

64. Actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores de Rusia está trabajando en el marco del Consejo Europa y en otras organizaciones internacionales para lograr que Georgia cumpla oportunamente los compromisos asumidos ante el Consejo Europa. Dado que en estos momentos no hay perspectivas en el próximo futuro de repatriar a los turcos mesjetas a su patria histórica en Georgia, la parte rusa ha examinado como alternativa el traslado voluntario de los turcos mesjetas a terceros países. A partir de febrero de 2004, el Gobierno de los Estados Unidos, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), está aplicando un programa de traslado voluntario de turcos mesjetas a los Estados Unidos.

65. En sus observaciones finales basadas en los resultados del examen de los informes anteriores de Rusia, el Comité expresó preocupación por la participación de organizaciones cosacas en actos de intimidación y violencia (párr. 16). A este respecto cabe observar lo siguiente: los cosacos de Rusia en general están unidos en organizaciones cosacas, representadas por las sociedades cosacas y las asociaciones sociales cosacas. En Rusia las organizaciones cosacas se han creado siguiendo estrictamente la Constitución de la Federación de Rusia. Los actos legislativos principales que reglamentan las actividades de las organizaciones cosacas son la Ley federal N° 154-FZ, de 5 de diciembre de 2005, relativa al servicio estatal de los cosacos de Rusia y la Ley federal N° 82-FZ, de 19 de mayo de 1995, de asociaciones sociales.

66. El mayor número de cosacos forma parte de las sociedades cosacas. Una sociedad cosaca es una unión voluntaria de ciudadanos de la Federación de Rusia en forma de organización no comercial, creada de conformidad con la legislación federal, inscrita en el registro estatal de las sociedades cosacas de la Federación de Rusia y cuyos miembros han contraído la obligación,

según los procedimientos establecidos, de prestar servicios estatales y otro tipo. En la Federación de Rusia puede ingresar en una asociación cosaca cualquier ciudadano independientemente de su nacionalidad y confesión religiosa. En la sociedad militar cosaca de Tver hay secciones donde predominan los osetios y los ingushes; en la sociedad militar cosaca "El gran ejército del Don" está incorporado el territorio calmuco; existe una sociedad cosaca de distrito titulada "Regimiento cosaco de registro yakuto"; en las Repúblicas de Buriatia y Tuva también desarrollan actividades sociedades cosacas donde entran representantes de la población local, etc. Las sociedades cosacas luchan contra las manifestaciones de chovinismo y xenofobia. Se celebran festivales de la amistad y actos conjuntos con representantes de diversas diásporas. En enero de 2006 en la provincia de Volgogrado las sociedades cosacas examinaron la cuestión de la defensa de la sinagoga de la ciudad de posibles actos de vandalismo. En el territorio de Krasnodar en mayo de 2006 se examinaron los resultados del concurso "El valor guerrero de los cosacos de Kuban y los pueblos de la montaña en la primera guerra mundial", y en otoño está previsto reunir a todos los descendientes de los jinetes de la "División salvaje" y los cosacos "Caballeros de San Jorge" que lucharon durante la primera guerra mundial.

67. El segundo lugar lo ocupan las asociaciones sociales de cosacos, representadas por organizaciones sociales, movimientos sociales, fondos y órganos sociales y actividades sociales independientes (hasta el 9% de los cosacos). Las asociaciones sociales cosacas tampoco son mononacionales; actualmente existe la Unión Internacional Cosaca Armenia, integrada principalmente por representantes de la diáspora de Armenia. La mayoría de las asociaciones sociales cosacas propugnan iniciativas de desarrollo de la tolerancia y del diálogo intercultural. Algunas de ellas organizan conferencias científicas, festivales, concursos y otros actos para toda Rusia que fortalecen las relaciones de buena vecindad entre los pueblos de Rusia.

68. De acuerdo con la legislación rusa, ni una organización cosaca en la Federación, incluso la que haya contraído obligaciones, por los procedimientos establecidos, de prestar servicios estatales y de otro tipo, tiene derecho a celebrar actos violentos.

69. En 2001 dejaron de existir programas federales de apoyo a las organizaciones cosacas. En las entidades constitutivas de la Federación de Rusia en 2006 existían solamente tres programas regionales de apoyo a estas sociedades: en la región de Rostov y en los territorios de Krasnodar y Stavropol. No se han registrado actos de incitación a la enemistad entre las nacionalidades ni de intimidación y violencia contra grupos étnicos por parte de las sociedades cosacas que reciben apoyo con cargo a los presupuestos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia. Los incidentes de participación de los cosacos en actos de intimidación y violencia con respecto a grupos étnicos, mencionados en algunos medios de comunicación occidentales, y los informes de supervisión de determinadas organizaciones de defensa de los derechos en Rusia, no tienen base real alguna. Al compartir la preocupación del Comité, cabe observar que la mayor parte de los casos de manifestaciones de extremismo y xenofobia corresponde a las organizaciones no oficiales que no han pasado por el registro estatal o han sido privadas de su condición mediante procedimientos oficiales. Esas organizaciones no reciben financiación del Estado ni tienen competencias para cumplir funciones de orden público.

70. De acuerdo con los párrafos 17 y 18 de las observaciones finales del Comité acerca de los informes anteriores de Rusia, cabe señalar lo siguiente. Todos los ciudadanos de la Federación de Rusia gozan de iguales derechos, independientemente de su nacionalidad o raza. Las instituciones de orden público defienden la paz cívica y el orden exclusivamente sobre la

base de los actos normativos y las leyes en vigor, sin distinguir a los delincuentes por motivos de su nacionalidad. La situación de los representantes de la nacionalidad chechena no se diferencia de la situación social de los representantes de otras nacionalidades, lo cual se ve reflejado en la situación socioeconómica de los chechenos, en su grado de participación en la élite política y comercial y en la amplia red de organizaciones nacionales y culturales en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia. Por ejemplo, los hombres de negocios chechenos en Moscú (se considera que son aproximadamente 200.000 personas) se han integrado plenamente en las actividades comerciales rusas y la sociedad rusa.

71. Al 8 de febrero de 2006 los órganos territoriales del Servicio Federal de Migración tenían inscritos en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia situadas en el distrito federal meridional a 62.500 emigrantes forzados (en particular, 8.327 personas que había sido víctimas del conflicto entre Osetia e Ingushetia) y más de 82.200 desplazados internos. El término "desplazados internos", que significa personas desplazadas dentro del país, apareció en la Federación de Rusia en los últimos años y se aplica a los ciudadanos de la Federación de Rusia que han abandonado temporalmente su lugar de residencia permanente en la República de Chechenia (fundamentalmente, en el período de solución de la crisis) y que se encuentran en centros de alojamiento provisional en el territorio de la Federación (en particular, en el territorio de la propia República de Chechenia), y que tienen la intención de regresar a los lugares donde vivían antes.

72. En 2005 se llevó a cabo una importante labor de recopilación de documentos normativos sobre los problemas de los emigrantes forzados. Por iniciativa del Servicio Federal de Migración de Rusia por primera vez en todo el período posterior al conflicto se realizaron encuestas sobre los emigrantes forzados para establecer sus intenciones en cuanto a instalación. El número de los desplazados internos que se encuentran en centros de alojamiento provisional del territorio de la región del Cáucaso septentrional alcanza las 62.200 personas, en particular 22.100 personas en la República de Ingushetia y 60.100 personas en el territorio de la República de Chechenia. Todos ellos son ciudadanos de la Federación de Rusia y se encuentran al amparo de la Constitución y de las leyes de la Federación de Rusia. En el marco de la puesta en práctica de la misión encargada por el Presidente de la Federación el 11 de junio de 2001 y el párrafo 3.6 del protocolo N° 1 de la sesión del Consejo de Seguridad de la Federación de Rusia, celebrada el 27 de febrero de 2002, el Servicio Federal de Migración de Rusia, junto con los órganos federales del poder ejecutivo interesados y el Gobierno de la República de Chechenia, aplican una serie de medidas dirigidas a crear las condiciones necesarias para el retorno de los desplazados internos a la República de Chechenia.

73. El planteamiento del Estado de la solución del problema del retorno de los desplazados internos en el Cáucaso septentrional se basa exclusivamente en los principios de la voluntariedad y la defensa de los derechos de los ciudadanos. La política que se aplica en este ámbito está dirigida a alentar el retorno a los lugares de residencia permanente gracias a una serie de medidas de carácter social y económico. Todas las medidas para la creación de las condiciones necesarias para el traslado de los desplazados internos están controladas por la Oficina del ACNUR, el Consejo de Europa, diversas ONG y organizaciones humanitarias internacionales y rusas.

74. A escala federal y regional se está aplicando activamente el programa federal especial para reactivar la vida económica y social en la República de Chechenia (2002 y años siguientes).

Se ha intensificado considerablemente el proceso de retorno de los desplazados internos a medida que se estabiliza la situación en el territorio de la República de Chechenia. Esto se refiere no solamente a los habitantes de la República de Chechenia que viven en las entidades constitutivas de la Federación de Rusia, sino también a las personas que están en el extranjero. En el período del trabajo conjunto en este ámbito se ha conseguido eliminar todos los poblados de tiendas de campaña en el territorio de la República de Ingushetia y crear unas condiciones de vida más dignas para más de 60.100 personas que regresaron al territorio de la República de Chechenia. Continúa el proceso de retorno de esta categoría de personas al territorio de esa República.

75. En los últimos tres años se ha perfeccionado y funciona de forma eficaz el sistema de apoyo estatal a los desplazados internos. Las personas que se repatrian son dotadas de transporte, se les presta asistencia para pagar el viaje y trasladar el equipaje. Para su alojamiento en la República de Chechenia se han construido y funcionan 32 centros de alojamiento provisional con cargo al presupuesto federal (en particular, 22 en Grozny). Además, en las regiones de Shelkov y Sunzhen, así como en Grozny, se han creado 14 instalaciones para alojamiento compacto. En total, en la República de Chechenia se han construido 46 albergues bien equipados en que viven más de 48.000 personas (en particular, cerca de 22.000 niños). Todos los albergues están preparados para la vida durante el invierno y están dotados de electricidad y gas, agua potable transportada y sistemas de calefacción.

76. En los centros de alojamiento provisional en el territorio de la República de Chechenia hay gabinetes médicos. Para crear mejores condiciones para el desarrollo educativo y cultural de los niños de los desplazados internos y organizar su tiempo libre, en algunos centros de alojamiento provisional se han abierto clases de informática, pequeñas salas deportivas, habitaciones con biblioteca y centros de rehabilitación psicológica de los niños, todo ello gracias a los esfuerzos conjuntos del Servicio Federal de Migración de Rusia y el Gobierno de la República de Chechenia, así como de algunas ONG (la sociedad deportiva rusa y el fondo de bibliotecas, la Iglesia Ortodoxa Rusa por medio del programa "Las iglesias actuando juntas: el Cáucaso septentrional", etc.).

77. Los hijos de los desplazados internos cursan estudios en las escuelas de enseñanza general. De acuerdo con información del Ministerio de Educación de la Federación de Rusia, el sistema de enseñanza de la República abarca aproximadamente a 240.000 niños y jóvenes. Además de las escuelas, de las guarderías y las instituciones docentes secundarias especializadas, funcionan tres instituciones de enseñanza superior. Están previstas medidas para preparar especialistas con enseñanza superior, doctorado y secundaria profesional en las instituciones de enseñanza superior y secundaria especializada en la Federación de Rusia. Con este fin, en 86 instituciones de enseñanza superior del país se ha implantado la práctica de destinar plazas para la admisión de graduados de las escuelas de la República de Chechenia (párrafo 19 de las observaciones finales).

78. Teniendo en cuenta las solicitudes de los ciudadanos rusos que tuvieron que abandonar forzosamente sus lugares de residencia permanente en la República de Chechenia y que se encuentran en Georgia, y de acuerdo con la Misión N° pr-810 encargada por el Presidente de la Federación de Rusia el 17 de mayo de 2004, el Servicio Federal de Migración de Rusia, junto con los órganos ejecutivos federales interesados y el Gobierno de la República de Chechenia, está aplicando medidas dirigidas a crear las condiciones necesarias para su repatriación.

Se ha ayudado al retorno de Georgia a la República de Chechenia a más de 180 personas. Las labores en este ámbito siguen desarrollándose.

79. Mediante el Decreto N° 1285 del Presidente de la Federación de Rusia, de 6 de octubre de 2004, relativo a las medidas para mejorar las actividades de los órganos estatales para desarrollar las relaciones entre la República de Osetia del Norte-Alania y la República de Ingushetia, el Servicio Federal de Migración de Rusia tiene nuevos cometidos relacionados con los problemas causados por las consecuencias del conflicto entre Osetia e Ingushetia. Para cumplir esos cometidos, en particular la organización de la vivienda de los emigrantes forzados que perdieron sus hogares a consecuencia del conflicto entre Osetia e Ingushetia en octubre y noviembre de 1992, se ha creado la Dirección Interregional del Servicio Federal de Migración de Rusia (con sede en la ciudad de Vladikavkaz). A consecuencia del conflicto entre Osetia e Ingushetia más de 40.000 personas abandonaron el territorio de la República de Osetia del Norte-Alania. Hoy día necesitan vivienda 8.327 personas que están inscritas en la Dirección Interregional del Servicio Federal de Migración de Rusia. Este Servicio preparó una disposición, aprobada el 30 de diciembre de 2005 por el Gobierno de la Federación de Rusia, N° 846, relativa a la incorporación de modificaciones y adiciones a la disposición N° 274 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 6 de marzo de 1998 (Prestación de apoyo estatal a los ciudadanos de la Federación de Rusia privados de la vivienda a consecuencia del conflicto entre Osetia e Ingushetia en octubre y noviembre de 1992).

Artículo 3

80. De acuerdo con el párrafo 2 del artículo 3 de la Convención, a los representantes de los pueblos poco numerosos se les facilitan oportunidades especiales para preservar y desarrollar la cultura tradicional. Por ejemplo, en cumplimiento de la disposición N° 185-r del Gobierno de la Federación de Rusia, de 21 de febrero de 2005, en el año en curso se están aplicando medidas para mejorar la base jurídica y normativa relacionada con los pueblos indígenas poco numerosos para desarrollar la infraestructura de las regiones donde habitan y para ampliar la cooperación internacional en la tarea de preservar sus culturas.

Artículo 4

81. De conformidad con la Constitución de la Federación de Rusia, se prohíbe la creación y las actividades de asociaciones sociales cuyos objetivos y acciones estén dirigidos a incitar la discordia por motivos de extracción social, raza, nacionalidad o religión (párrafo 5 del artículo 13).

82. Para desarrollar esa norma constitucional, el 25 de julio de 2002 se aprobó la Ley federal N° 114-FZ de la lucha contra las actividades extremistas. Con el propósito de defender los derechos y las libertades de la persona y del ciudadano, las bases del orden constitucional y garantizar la integridad y la seguridad de la Federación de Rusia, dicha ley determina los fundamentos jurídicos y de organización de la lucha contra las actividades extremistas y determina la responsabilidad por realizar esas actividades. En particular, de acuerdo con el artículo 1 de la ley, se entiende por actividad extremista:

- Las actividades de las asociaciones sociales y religiosas u otras organizaciones, o los medios de comunicación, o de personas físicas dirigidas a planificar, organizar,

preparar y cometer actos destinados, en particular a: incitar a la discordia racial, nacional o religiosa, así como a la discordia social relacionada con la violencia o la incitación a la violencia; así como el menoscabo de la dignidad nacional;

- La realización de desórdenes de masas, actos de gamberrismo y de vandalismo por motivos de odio o enemistad ideológica, política, racial, nacional o religiosa, así como por motivos de odio o enemistad con relación a un determinado grupo social;
- La propaganda de la exclusividad, de la superioridad o inferioridad de los ciudadanos por motivos de su actitud ante la religión, así como origen social, racial, nacional, religioso o lingüístico;
- La propaganda y la demostración pública de atributos o símbolos nazis o bien atributos o símbolos parecidos a los nazis hasta confundirse con ellos;
- Los llamamientos públicos a realizar dichas actividades o la realización de dichos actos;
- La financiación de dichas actividades o cualquier otra forma de colaboración con la realización de dichos actos, en particular mediante la prestación para ello de recursos financieros, bienes inmuebles, base docente, poligráfica, material y técnica, de telefonía, facsímil u otros tipos de comunicaciones, servicios de información u otros medios materiales y tecnológicos.

De acuerdo con la mencionada ley, una organización extremista es una asociación social o religiosa o de cualquier otro tipo respecto de la cual, por los motivos establecidos en dicha ley federal, un tribunal ha emitido un dictamen, que está en vigor, sobre la eliminación o prohibición de las actividades por su carácter extremista.

83. La lucha contra las actividades extremistas se basa en los principios del reconocimiento, respeto y defensa de los derechos y las libertades de la persona y del ciudadano, así como los intereses legítimos del organización, la legalidad, la transparencia y la prioridad de la seguridad de la Federación de Rusia (artículo 2 de la ley). La ley incluye las siguientes medidas de lucha contra las actividades extremistas de las organizaciones: comunicación de una advertencia, el pronunciamiento de una advertencia, en particular sobre la inadmisibilidad de la difusión de materiales extremistas, y la suspensión de la actividad. En todos los casos está prevista la posibilidad de apelación contra los actos de los órganos estatales por medio del sistema judicial (arts. 6 a 8 y 10). La eliminación de la asociación u organización, o la prohibición de las actividades de la asociación que no es persona jurídica se lleva a cabo exclusivamente por medio de un tribunal (art. 9).

84. En el Comité de la Duma Estatal sobre la legislación civil, penal, arbitral y procesal se ha preparado un conjunto de correcciones a la legislación vigente, en particular a la Ley federal de lucha contra las actividades extremistas, según las cuales se propone establecer la responsabilidad por la difusión de información extremista por medio de Internet y las publicaciones por computadora. Próximamente, las correcciones se presentarán al Consejo de la Duma Estatal para su examen.

85. La Ley federal de 25 de julio de 2002 completó el Código Penal con el artículo 282.1, que prevé la responsabilidad penal por la organización de asociaciones extremistas, es decir, grupos organizados para la preparación o la comisión de delitos por motivos de odio o enemistad ideológica, política, racial, nacional o religiosa, así como por motivos de odio o enemistad con respecto a un grupo social determinado, al igual que la dirección de tales asociaciones extremistas, o una parte de ellas o las unidades que forman parte de la asociación. Además, dicho artículo prevé la responsabilidad penal por la participación en una asociación extremista. De acuerdo con las notas al artículo 282.1 del Código Penal, la persona que voluntariamente haya cesado su participación en la asociación extremista queda libre de responsabilidad penal si en sus actos no hay otros tipos de delito. Además, la legislación ha destacado especialmente y ha previsto una mayor responsabilidad penal por la comisión de dicho delito por una persona que haya utilizado su cargo para ello.

86. Mediante la misma ley federal se ha incorporado en el Código Penal el artículo 282.2, que establece la responsabilidad penal por la organización o la participación en las actividades de una asociación social o religiosa u otro tipo de organización, respecto de la cual el tribunal haya adoptado la decisión, que esté en vigor, sobre su eliminación o la prohibición de sus actividades, a causa de su carácter extremista.

87. Mediante la Ley federal N° 153-FZ, de 27 de julio de 2006, el Código Penal se ha complementado con el artículo 104-1 que prevé la incautación del dinero, objetos de valor y otros bienes obtenidos a consecuencia de la comisión de los delitos previstos en los artículos y enumerados en dicho artículo, en particular también por los delitos relacionados con el odio y la enemistad nacional, racial o religiosa (párrafo 2 del artículo 105, párrafo 2 del artículo 111 del Código Penal), así como por los delitos relacionados con la organización de la asociación extremista y las actividades de esa asociación (artículos 282-1 y 282-2 del Código Penal). También están sujetos a incautación el dinero, los valores y otros bienes utilizados o destinados para financiar el terrorismo, el extremismo, el nacionalismo y la asociación delictiva.

88. La cuestión de la lucha contra las manifestaciones extremistas, de xenofobia, de intolerancia racial y los delitos relacionados con esas manifestaciones constituyen una de las actividades prioritarias de las actividades de vigilancia de los órganos de la fiscalía.

89. El Fiscal General de la Federación de Rusia emitió la orden N° 13, de 17 de mayo de 2004, relativa al aumento de la eficacia de la vigilancia por la fiscalía de la aplicación de la legislación sobre la lucha contra las actividades extremistas, de acuerdo con la cual los órganos de la fiscalía llevan a cabo trabajos de prevención, descubrimiento, advertencia y suspensión de las actividades extremistas de las asociaciones sociales y religiosas, los medios de comunicación y las personas físicas. En este documento de orientación se incorporan oportunamente las modificaciones y las adiciones correspondientes; en particular, en estos momentos se están preparando correcciones en relación con las enmiendas aprobadas por la Ley federal N° 148-FZ, de 27 de julio de 2006, relativa a la incorporación de modificaciones a los artículos 1 y 15 de la Ley federal de lucha contra las actividades extremistas.

90. Dentro de las actividades de la Fiscalía General de la Federación de Rusia, el fiscal de las entidades constitutivas de la Federación presta gran atención al análisis del estado de la legalidad en ese ámbito de las relaciones jurídicas. La práctica de la aplicación de la Ley federal de lucha contra las actividades extremistas demuestra que con su aprobación ha aumentado

considerablemente la función de los órganos de orden público y otros órganos competentes en la lucha contra el extremismo en las actividades de las asociaciones sociales y religiosas y las personas físicas en cuanto al respeto a la igualdad nacional, racial y religiosa de los ciudadanos.

91. Para analizar más profundamente la situación generadora de delitos se ha elaborado una forma de presentación de datos estadísticos estatales que tiene en cuenta expresamente los delitos de tendencia extremista y se ha adoptado un algoritmo que determina la lista de los delitos penales que entran en la categoría de delitos de tendencia extremista. Se ha intensificado la función de control de los órganos de la fiscalía en la investigación de los delitos cometidos por motivos de discordia nacional, racial o religiosa.

92. Teniendo en cuenta la vigencia de esta cuestión, en el primer semestre de 2005 el Presidente de la Federación de Rusia fue informado de los resultados de la labor de los órganos de la fiscalía dirigida a supervisar la aplicación de la legislación sobre la lucha contra las actividades extremistas.

93. Los fiscales de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia en el período bajo examen llevaron a cabo una supervisión de la aplicación de los requisitos de la legislación sobre la lucha contra el extremismo. La información que se recibe desde el terreno revela que se ha intensificado la labor en este ámbito y ha tomado un carácter sistemático y con un objetivo preciso.

94. El problema de las relaciones entre las nacionalidades y las diversas confesiones sigue siendo uno de los problemas prioritarios de las actividades de los órganos de la fiscalía de Rusia. En todo el país se ha organizado la colaboración con los órganos del poder ejecutivo en el ámbito de la justicia y los medios de comunicación, los órganos de autogobierno local, así como otros organismos estatales que son protagonistas de la lucha contra las manifestaciones extremistas. Los elementos principales de la lucha contra el extremismo son la adopción de medidas preventivas, el descubrimiento, la advertencia y la suspensión de las actividades extremistas de las asociaciones sociales y religiosas, otras organizaciones y las personas físicas.

95. Los órganos de la fiscalía, junto con otros órganos de orden público, adoptan medidas para poner fin y prevenir las manifestaciones extremistas entre los jóvenes y los adolescentes, cuyo aumento es motivo de preocupación.

96. La supervisión de la fiscalía indica que en muchas entidades constitutivas de la Federación de Rusia existen agrupaciones juveniles no oficiales y organizaciones extremistas, prohibidas y que actúan de forma ilegal, como, por ejemplo: los "cabezas rapadas", la "unidad nacional rusa", el Partido Nacional de la Gran Potencia y el Partido Nacional Bolchevique, cuya base ideológica es la propaganda de la exclusión racial y nacional. Los órganos de orden público llevan a cabo en su esfera de competencia medidas operativas y de búsqueda para poner fin a las actividades de esas organizaciones.

97. En el territorio del distrito federal de Siberia siguen existiendo algunos grupos de representantes de tendencias juveniles no oficiales, tales como los "cabezas rapadas", los "punk", los "metalistas", los "raperos" y los "fanatos", que hacen propaganda de la idea del nacionalismo y la intolerancia hacia otras razas. En la región de Tomsk se han registrado intentos de crear la sección regional del movimiento juvenil "defensa". Uno de sus objetivos es atraer a la juventud

en la organización de acciones masivas de protesta para ejercer presión sobre los órganos del poder y de la administración. Los órganos de orden público de la región desarrollan intensas actividades para luchar contra las manifestaciones de estos grupos juveniles, así como de personas separadas.

98. Los órganos de la fiscalía de la República de Bashkortán, junto con los órganos de interior de la República, llevan a cabo medidas operativas de investigación y búsqueda de un grupo de personas que se consideran parte del movimiento de los "cabezas rapadas". Este grupo está integrado por jóvenes de 17 a 25 años que propugnan la idea de la superioridad de la "raza blanca". Los miembros de este movimiento han difundido octavillas y folletos que instan a actos violentos contra las personas originarias del Cáucaso, Asia y África y han cometido ataques contra ciudadanos extranjeros.

99. Entre las garantías jurídicas de igualdad de derechos y libertades de la persona y el ciudadano cabe destacar las medidas de responsabilidad jurídica. Entre éstas figuran, en particular, la prohibición, la interrupción y el cese de las actividades o bien la eliminación de la asociación religiosa o social, o cualquier otra organización o un medio de comunicación, a causa de la realización de actividades extremistas (artículos 9 a 11 de la Ley federal de lucha contra las actividades extremistas).

100. El Ministerio de Justicia de la Federación de Rusia controla la correspondencia entre los estatutos y las actividades de las asociaciones sociales y la Constitución y la legislación vigente. En este contexto, se denegó a varias organizaciones la inscripción en el registro estatal después de un análisis jurídico de los documentos fundacionales. Ha aumentado el número de denegaciones en la inscripción estatal de organizaciones religiosas, lo cual está relacionado con el aumento de los requisitos de los órganos de la justicia al realizar el análisis jurídico de los documentos que reciben para la inscripción.

101. Cuando se descubren infracciones de la legislación vigente por parte de las asociaciones sociales o la comisión de actos que contradicen los propósitos de su estatuto, el órgano que inscribe en el registro a la asociación social puede emitir una advertencia a los dirigentes de dicha organización. Además, las actividades de la asociación social pueden ser interrumpidas o prohibidas por decisión de un tribunal en el caso de violación de la Constitución de la Federación de Rusia, de las constituciones de las entidades constitutivas de la Federación o de la legislación de Rusia.

102. Por ejemplo, para realizar el control del cumplimiento de los estatutos en cuanto a objetivos y formas de actividad, en 2005 la Dirección General del Servicio Federal de Registro de la República de Bashkortán inspeccionó 217 asociaciones sociales y 86 organizaciones religiosas. A causa de las infracciones de la legislación descubiertas se enviaron 93 advertencias sobre la no presentación de información anual acerca de las actividades y la forma indebida del sello. Dirigentes de 52 asociaciones sociales y organizaciones religiosas han sido objeto de procedimientos administrativos de acuerdo con el artículo 19.7 del Código de la Federación de Rusia de Infracciones Administrativas.

103. En relación con el párrafo 25 de las observaciones finales del Comité cabe comunicar lo siguiente. Los órganos de la fiscalía han empezado a reaccionar más activamente a la aparición en los medios de comunicación de publicaciones que incitan a la discordia religiosa y entre las

nacionalidades. En la región de Pskov y en la República Komi se produjeron incidentes de difusión en los medios de comunicación de artículos que contenían rasgos extremistas. Por ejemplo, durante la inspección por la Fiscalía de la provincia de Pskov se determinó que la Agencia de información de Pskov "Roma" colocó en Internet el 29 de abril y el 5 de mayo de 2005 artículos que contenían afirmaciones de carácter extremista y que justificaban la violación de la integridad territorial de la Federación de Rusia. A este respecto, con arreglo al artículo 8 de la Ley federal N° 114-FZ de lucha contra las actividades extremistas, de 25 de julio de 2002, el 14 de junio de 2005 el fiscal en funciones de la región de Pskov envió advertencias escritas sobre la inadmisibilidad de las infracciones de la ley al redactor jefe de la Agencia de información "Roma" y al presidente de la organización social regional que fundó esa agencia. A consecuencia del examen del recurso relacionado con la publicación en mayo de 2005 en la República de Komi en la revista *Noticias diocesanas* de un artículo titulado "El chovinismo o la potencia ortodoxa", en cuya redacción se utilizaron métodos estilísticos que intensificaban el carácter agresivo de la publicación y se hacía hincapié en la contraposición de las naciones, el fiscal de Syktyvkar, el 8 de junio de 2005, envió al obispo de Syktyvkar y Vorkuta una recomendación sobre la eliminación de las infracciones de la legislación relativa a las actividades extremistas. Esa recomendación ha sido cumplida. En una serie de casos estas medidas fueron insuficientes y los incidentes de publicaciones que incitan a la discordia religiosa y entre las nacionalidades fueron objeto de causas penales de acuerdo con el artículo 282 del Código Penal de la Federación de Rusia. La fiscalía del distrito de Chertanovo (Moscú) el 25 de abril de 2005 inició una causa penal contra el redactor jefe del periódico *La verdad rusa* A. M. Aratov en virtud del párrafo 1 del artículo 282 del Código Penal. A. M. Aratov, en el N° 35 de dicho periódico, publicó un artículo titulado "Los mandamientos principales de Jesucristo", en cuyo texto hay numerosas afirmaciones que incitan a la discordia nacional y religiosa en la sociedad. La causa penal contra A. M. Aratov fue transmitida el 25 de abril de 2006 para su examen al tribunal regional de Chertanovo. El tribunal municipal de Nalchik de la República de Kabardino-Balkaria condenó el 26 de enero de 2005 a Z. A. Pshigotyzhev en virtud del párrafo 1 del artículo 282 del Código Penal a un año de trabajos correccionales. Para incitar a la discordia religiosa y hacer propaganda de la exclusividad y la superioridad del islam, difundió en la ciudad de Nalchik más de 200 ejemplares del libro *A través del prisma del islam*, en que se proclamaban las estrictas exigencias de la intolerancia religiosa, la imposibilidad total de una solución de avenencia con otras confesiones religiosas y llamamientos a la lucha armada contra toda la comunidad humana que no fuera musulmana con el fin de exterminarla.

104. Son especialmente peligrosas las manifestaciones de extremismo y xenofobia que atentan contra los derechos, garantizados por el artículo 28 de la Constitución de la Federación de Rusia, a la libertad de conciencia, la libertad de culto, incluido el derecho a profesar cualquier religión o a no profesar alguna. Las mismas garantías están establecidas en el artículo 3 de la Ley federal de libertad de conciencia y organizaciones religiosas, de 26 de septiembre de 1997, de lo cual se deduce que el derecho de la persona y del ciudadano a la libertad de conciencia y de culto puede ser limitado exclusivamente mediante una ley federal. Se desprende de estas normas jurídicas que la Federación de Rusia, siendo un Estado laico, garantiza el derecho de toda persona a actuar de acuerdo con sus convicciones religiosas dentro de los márgenes establecidos por la legislación federal.

105. La libertad religiosa garantizada por la Constitución es objeto de protección jurídica y penal. En particular, en 2002, de acuerdo con el artículo 148 del Código Penal fueron

condenadas dos personas por la obstrucción ilegítima de las actividades de las organizaciones religiosas. En los años siguientes no se registraron casos de condenas por la comisión del mismo delito.

106. Al mismo tiempo, el ejercicio por los ciudadanos de sus derechos constitucionales, en particular del derecho a la libertad religiosa, debe ejercerse de tal modo que no infrinja otros derechos e intereses de los ciudadanos, de la sociedad y del Estado protegidos por la legislación. Por consiguiente, la formación de una asociación religiosa cuyas actividades están vinculadas al atentado contra la persona y los derechos de los ciudadanos, así como la participación en tales asociaciones, están prohibidas y serían objeto de una sanción penal, prevista por la comisión de dichos actos en el artículo 239 del Código Penal. Según los datos de la estadística judicial oficial, durante 2002-2003 fueron condenadas tres personas por la creación de una asociación religiosa cuyas actividades estaban vinculadas con la violencia contra los ciudadanos y por dirigir tal asociación. En 2004 fueron condenadas siete personas por la organización de una asociación que atentaba contra la persona y los derechos de los ciudadanos, y una persona por la participación en esa asociación.

107. Los delitos cometidos por motivos de intolerancia religiosa representan un peligro social especial. El tribunal de la República de Daguestán examinó una causa penal en relación con el párrafo 1 del artículo 282 del Código Penal (incitación a la discordia nacional, racial o religiosa) con respecto a A. O. Magomedov, dirigente de la Shura de Alimes (Consejo de Sabios Musulmanes), un órgano que declaró el restablecimiento de la independencia de la República Islámica de Daguestán y se dirigió a los separatistas chechenos y les solicitó ayuda. Dos alocuciones públicas de la Shura contenían afirmaciones tales como "el sionismo es el enemigo de los musulmanes", "el mundo *kafir* (infidel)" y "la mafia judía", así como afirmaciones sobre la superioridad del islam en relación con otras religiones. El tribunal calificó esas alocuciones, firmadas por el condenado, como actos dirigidos a incitar a la discordia nacional y religiosa y a menoscabar la dignidad nacional, así como propaganda de exclusión, superioridad o inferioridad de los ciudadanos por motivos de su actitud ante la religión u origen nacional. A. O. Magomedov fue sancionado con una multa equivalente a 600 montos del salario mínimo.

108. La causa penal de M. O. Akaev es un ejemplo de interrupción de las actividades de una organización religiosa extremista que actuaba de forma ilegal en el territorio de Daguestán. El tribunal regional de Buynak (República de Daguestán) condenó a M. O. Akaev en virtud del párrafo 2 del artículo 282 del Código Penal por la comisión de un delito dirigido a incitar a la discordia religiosa con utilización de la violencia, y en virtud del párrafo 2 del artículo 208, por la participación en una formación armada no contemplada en la legislación federal.

Artículo 5

109. El artículo 32 de la Constitución de la Federación de Rusia estipula el derecho de los ciudadanos de la Federación a participar en la gestión de los asuntos del Estado, tanto directamente como a través de sus representantes; a elegir y ser elegidos a los órganos de poder del Estado y participar en referendos; y a tomar parte en la administración de justicia. El mismo artículo establece que los ciudadanos de la Federación de Rusia tienen igualdad de acceso a la función pública.

110. La legislación federal por la que se rigen los asuntos relacionados con los derechos electorales contiene disposiciones por las que se prohíben las actividades que incitan al odio o enemistad social, racial, nacional o religioso y que propugnan la supremacía social, racial, nacional, religiosa o lingüística (las Leyes federales N° 67-FZ relativa a las garantías principales de los derechos electorales y del derecho a participar en referendos, de 12 de junio de 2002, N° 19-FZ relativa a las elecciones del Presidente de la Federación de Rusia, de 10 de enero de 2003, y la Ley federal constitucional, de 28 de junio 2004, relativa al referéndum de la Federación de Rusia, etc.).

111. En del artículo 3 de la Constitución de la Federación de Rusia se dice que "... [la] fuente única de poder en la Federación de Rusia es su pueblo multinacional". De acuerdo con esta y otras normas consagradas en la Ley fundamental, los representantes de todas las nacionalidades de la Federación tienen iguales derechos a participar en los órganos de poder a todos los niveles, sin menoscabo ni prioridades por motivos de nacionalidad, lo cual corresponde al artículo 5 de la Convención. La igualdad de derechos a participar en los órganos de poder de los representantes de cualquier nacionalidad de la Federación de Rusia no permite llevar un recuento estadístico en esos órganos por nacionalidad. No obstante, según los datos disponibles, entre los diputados de la Duma Estatal de la Asamblea de la Federación de Rusia están representados: rusos (306), ucranios (más de 40), judíos (más de 30), tártaros (14), bielorrusos (11), bashkires (5), ingushes (4), avarios (4), kabardines (3), armenios (3), chechenos (2), lezguines (2), y un representante de los laktsy, yakutos, calmucos, alemanes, komi de Perm, coreanos, tuvines, buryatos, abjasios, kazajos, griegos, letones, osetios, chuvaches, altaicos, kunykos, darguines y udmurtos. De esta manera, en el órgano supremo del poder representativo están elegidas prácticamente todas las principales minorías nacionales de Rusia. En los órganos representativos del poder estatal de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia se observa una situación tipológicamente análoga. En los órganos estatales del poder ejecutivo de todos los niveles no se hace un recuento estadístico de este tipo por razones de principio: para excluir cualquier posibilidad de manifestación de discriminación por motivo de nacionalidad. Solamente se puede suponer que la situación en esos órganos no se diferencia mucho de los órganos representativos.

112. La reglamentación y la defensa de los derechos y las libertades humanos y ciudadanos, así como la ciudadanía en la Federación de Rusia, al igual que la reglamentación y la defensa de los derechos de las minorías nacionales, forman parte de las competencias de la Federación de Rusia en virtud del artículo 71 de la Constitución. La limitación de esos derechos, en virtud del párrafo 3 del artículo 55 de la Constitución, puede realizarse exclusivamente mediante una ley federal en la medida en que resulte necesario para proteger los fundamentos del orden constitucional, la moral y la salud pública, los derechos civiles y los intereses legítimos de otras personas, y garantizar la defensa del país y la seguridad del Estado. Estas disposiciones constitucionales, así como los requisitos de la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 13), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (art. 2) y su Protocolo de 1967 y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 12) se han visto reflejados en las Leyes federales N° 62-FZ de la ciudadanía de la Federación de Rusia, de 31 de mayo de 2002, N° 115-FZ relativa a la condición jurídica de los ciudadanos extranjeros en la Federación de Rusia, de 25 de julio de 2002, N° 4528-1 relativa a los refugiados, de 19 de febrero de 1993, N° 114-FZ relativa a los procedimientos de salida de la Federación de Rusia y entrada en el país, de 15 de agosto de 1996, N° 4530-1 relativa a los emigrantes forzados, de 19 de febrero de 1993,

en la Ley N° 5242-1 relativa al derecho de los ciudadanos de la Federación de Rusia a la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia y domicilio, el 25 de julio de 1993, y otras leyes y una serie de actos normativos y jurídicos del Presidente y el Gobierno de la Federación de Rusia.

113. Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales de la ciudadanía de la Federación de Rusia, de las condiciones para el ejercicio por los ciudadanos de la Federación, los ciudadanos extranjeros y los apátridas de sus derechos y libertades, la Ley federal sobre la ciudadanía de la Federación de Rusia establece un procedimiento general y simplificado de obtención o suspensión de la ciudadanía de la Federación, así como un procedimiento para el cambio de la ciudadanía y la obtención de un permiso de residencia.

114. Dicha ley federal establece los derechos del ciudadano, de los ciudadanos extranjeros y de los apátridas a defender sus derechos mediante un recurso judicial contra las decisiones del órgano competente encargado de la ciudadanía de la Federación acerca de la denegación de la solicitud de ciudadanía, así como a presentar una apelación contra las acciones (u omisiones) de los funcionarios de los órganos encargados de los asuntos de la ciudadanía de la Federación.

115. La afirmación contenida en el párrafo 12 de las observaciones finales del Comité acerca de los informes 15°, 16° y 17° de Rusia en el sentido de que un gran número de ex ciudadanos soviéticos que antes residían legalmente en la Federación de Rusia han sido considerados migrantes ilegales desde la entrada en vigor en 2002 de las leyes federales sobre la ciudadanía rusa y sobre la condición jurídica de los ciudadanos extranjeros en la Federación de Rusia no corresponde a la realidad. Los ciudadanos de la ex Unión Soviética que se trasladaron a la Federación de Rusia eligiéndola como lugar de residencia permanente fueron inscritos en el registro de acuerdo con su lugar de residencia y disfrutaron de todos los derechos sociales. El artículo 14 de la Ley federal de la ciudadanía establece un procedimiento simplificado de obtención de la ciudadanía por las personas que tenían la ciudadanía de la ex Unión Soviética y que residen en el territorio de la Federación de Rusia.

116. La libertad de circulación y de elección del lugar de residencia está prevista en el párrafo 1 del artículo 27 de la Constitución de la Federación de Rusia. De acuerdo con artículo 3 de la Ley federal N° 5242-1, de 25 de junio de 1993, sobre la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia y domicilio en la Federación de Rusia se establece una inscripción en el registro de los ciudadanos de la Federación según su lugar de residencia y domicilio con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio por los ciudadanos de sus derechos y libertades, así como para su cumplimiento de las obligaciones contraídas ante otros ciudadanos, el Estado y la sociedad. En esa norma también se establece que la inscripción en el registro o su ausencia no pueden servir de base para la limitación ni como condición del ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

117. La posición del Estado acerca de la inscripción en el registro está expresada en la disposición N° 9-P del Tribunal Constitucional de la Federación de Rusia, de 4 de abril de 1996, relativa al examen de la constitucionalidad de una serie de actos normativos de la ciudad de Moscú y la provincia de Moscú, el territorio de Stavropol, la provincia de Voronezh y la ciudad de Voronezh, que reglamentan el procedimiento de inscripción en el registro de los ciudadanos que llegan para instalarse permanentemente en dichas regiones. De acuerdo con la disposición, el derecho a elección de lugar de residencia es parte del derecho de autodeterminación de la

persona. Los órganos del poder estatal tienen competencias únicamente para inscribir en el registro el resultado del acto de libre elección del ciudadano al elegir su domicilio. Por tanto, la inscripción en el registro tiene un carácter informativo.

118. Parece apropiado comunicar que actualmente se ha elaborado un proyecto de ley federal sobre el derecho de los ciudadanos de la Federación de Rusia a la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia y domicilio dentro de la Federación y sobre su inscripción. El proyecto de ley prevé un procedimiento simplificado de información al inscribir en el registro y eliminar de él a los ciudadanos de Rusia según el lugar de residencia y domicilio dentro de la Federación, y determina los objetivos y los principios fundamentales, así como el contenido de la inscripción, la lista y las competencias de los órganos y las organizaciones encargados del registro que tienen determinadas atribuciones en ese ámbito y su financiación. Con el fin de garantizar la igualdad de derechos de los ciudadanos de la Federación, así como de los ciudadanos extranjeros y los apátridas, en el proyecto de ley elaborado se tienen en cuenta las disposiciones del proyecto de ley federal sobre el registro migratorio de los ciudadanos extranjeros y apátridas en la Federación de Rusia, que se ha aprobado en primera lectura en la Duma Estatal de la Asamblea Federal.

119. Una de las formas eficaces de defensa de los derechos del ciudadano a la libertad de circulación y elección de lugar de residencia y domicilio es la defensa judicial de ese derecho, que se realiza recurriendo a los tribunales para exigir el fin de las infracciones que se producen en ese ámbito, mediante el examen de las denuncias de los actos de los funcionarios de los órganos del servicio de registro relacionados con la aplicación de la legislación que reglamenta el procedimiento y la forma de inscripción del ciudadano según el lugar de residencia y el domicilio, así como las comunicaciones sobre el reconocimiento de la falta de validez y la falta de necesidad de aplicar las disposiciones de los actos jurídicos y normativos de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia.

120. Cabe observar que las disposiciones del Tribunal Constitucional relativas al derecho constitucional de los ciudadanos a la libertad de circulación y de elección del lugar de residencia han influido considerablemente en el establecimiento de la práctica de aplicación de la legislación en los tribunales de jurisdicción general. Los tribunales, al examinar causas concretas, tienen en cuenta las posiciones expuestas en dichas disposiciones. Por ejemplo, el Tribunal Constitucional, en su disposición N° 4-P, de 2 de febrero de 1998, señaló la inadmisibilidad de que los órganos del poder ejecutivo establecieran los plazos de inscripción de los ciudadanos según el lugar de residencia, ya que el establecimiento del plazo a discreción de dichos órganos, una vez pasado el cual el ciudadano está obligado a abandonar el lugar de residencia, es una injerencia de los órganos del poder ejecutivo y otros órganos del registro en las relaciones jurídicas civiles, de residencia y de otro tipo de los ciudadanos, que se configuran sobre la base del acuerdo de las partes, y limita el derecho constitucional de los ciudadanos a la libertad de elección del lugar de residencia y domicilio. El plazo de permanencia en un lugar de estancia temporal debe estar determinado por el propio ciudadano.

121. Es necesario observar también que dicho derecho no tiene carácter absoluto y es objeto de reglamentación jurídica teniendo en cuenta que su ejercicio puede conducir a la infracción de los derechos y las libertades de otra persona, lo cual es inadmisibles de acuerdo con el párrafo 3 del artículo 17 de la Constitución. Teniendo en cuenta las normas mencionadas, el régimen jurídico de la limitación del derecho a la elección del lugar de residencia puede plantearse únicamente

por medio de una ley federal en la medida en que resulte necesario para proteger las bases del régimen constitucional, la moral, la salud, los derechos y los intereses legítimos de otras personas.

122. En cuanto al párrafo 19 de las observaciones finales del Comité, cabe destacar lo siguiente. De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 63 de la Constitución, la Federación de Rusia ofrece asilo político a los ciudadanos extranjeros y apátridas en cumplimiento de las normas del derecho internacional universalmente reconocidas. Además, en la Federación de Rusia no se permite la extradición a otros Estados de las personas perseguidas por sus convicciones políticas, o por sus acciones (u omisiones) que no se reconocen como delito en la Federación de Rusia (párrafo 2 del artículo 63). Estas disposiciones constitucionales, así como las de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, las recomendaciones del Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados incluidas en las conclusiones sobre la condición jurídica de los refugiados, y de otros acuerdos internacionales de la Federación de Rusia se han desarrollado en las siguientes leyes federales: sobre los refugiados, sobre el procedimiento de salida de la Federación de Rusia y entrada en el país, sobre la condición jurídica de los ciudadanos extranjeros en la Federación de Rusia, sobre la ciudadanía de la Federación de Rusia, así como en las disposiciones del Gobierno de la Federación de Rusia relativas a la concesión de asilo temporal en el territorio de la Federación, y otros actos normativos y jurídicos de la Federación de Rusia que reglamentan este tipo de relaciones jurídicas. La Ley federal de los refugiados otorga a las personas que solicitan su reconocimiento como refugiados en el territorio de la Federación de Rusia el derecho de recurso por vía judicial contra las decisiones y acciones (u omisiones) de los servicios de migración. En la Federación de Rusia existe jurisprudencia sobre diversas cuestiones que surgen en relación con la aplicación de la legislación sobre los refugiados. Esta jurisprudencia es importante ya que, por una parte, permite proteger los derechos de los refugiados, y por otra, impedir el incumplimiento por parte de la Federación de Rusia de las obligaciones internacionales de protección de los derechos de los refugiados. Al examinar las denuncias de los solicitantes de asilo sobre las decisiones y las acciones (u omisiones) de los servicios migratorios territoriales, los tribunales han utilizado conceptos tales como "la norma de un tercer país seguro", "el refugiado en el lugar", "el refugiado de la guerra", el principio de "unidad y reunificación de la familia" y otros principios y normas internacionales.

123. En cuanto al párrafo 12 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, se observa que actualmente la Duma Estatal de la Asamblea Federal ha probado en primera lectura los proyectos de ley federal sobre la incorporación de modificaciones en la Ley federal sobre la condición jurídica de los extranjeros en la Federación de Rusia, sobre la pérdida de vigencia de algunas disposiciones de la Ley federal sobre la incorporación de modificaciones y adiciones en algunos actos jurídicos de la Federación de Rusia y sobre el registro migratorio de los ciudadanos extranjeros y apátridas en la Federación de Rusia.

124. El proyecto de ley sobre la incorporación de modificaciones en la Ley federal sobre la condición jurídica de los extranjeros y sobre la pérdida de vigencia de algunas disposiciones de la Ley federal sobre la incorporación de modificaciones y adiciones en algunos actos legislativos tiene por objeto simplificar los procedimientos de migración relacionados con la obtención de la condición de residente temporal en la Federación, el mecanismo de colocación laboral de los

ciudadanos extranjeros y apátridas en el territorio de la Federación, así como el mejoramiento de la regulación estatal del mercado de la fuerza de trabajo extranjera.

125. El proyecto de ley sobre el registro migratorio de los ciudadanos extranjeros y apátridas en la Federación de Rusia tiene por objeto crear un nuevo mecanismo administrativo y jurídico de registro de los extranjeros y los apátridas. La implantación de esa ley permitirá dirigir de forma más eficaz los procesos migratorios, reducir la inmigración ilegal y al mismo tiempo aumentar considerablemente las garantías constitucionales y jurídicas de los compatriotas y otras categorías de extranjeros que quieren trabajar y vivir en la Federación.

126. En cuanto al párrafo 14 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, cabe observar que el registro de los ciudadanos de la Federación de Rusia por su lugar de residencia y domicilio dentro de la Federación está previsto en el artículo 3 de la Ley sobre el derecho de los ciudadanos a la libertad de circulación y elección del lugar de residencia y domicilio en la Federación de Rusia, cuyos objetivos principales son la garantía de las condiciones necesarias para que los ciudadanos de la Federación ejerzan sus derechos y libertades, así como el cumplimiento por éstos de las obligaciones ante otros ciudadanos, el Estado y la sociedad.

127. La medida jurídica más eficaz ante los casos de violación de la igualdad de los ciudadanos por motivos de raza, nacionalidad o religión es el enjuiciamiento penal. El Código Penal de la Federación de Rusia contiene una serie de disposiciones jurídicas que aspiran a prevenir e impedir toda forma de discriminación racial, nacional y religiosa y proteger los derechos y libertades de todos los ciudadanos contra cualquier atentado delictivo.

128. Con arreglo al Código Penal, se considera delito la comisión deliberada de actos socialmente peligrosos, como la violación de la igualdad de todos los ciudadanos (artículo 136 del Código Penal) e incitación al odio nacional, racial o religioso (artículo 282 del Código). La responsabilidad penal por dichos delitos se produce por los actos de discriminación, es decir, la violación de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de la persona y el ciudadano por motivos de sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen, situación económica, posición oficial, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones o pertenencia a asociaciones o grupos sociales.

129. En cuanto al párrafo 23 de las observaciones finales del Comité sobre el examen de los informes periódicos 15º, 16º y 17º de Rusia, tiene vigencia la siguiente información:

En 2005 en la Federación de Rusia diversas unidades de investigación incoaron procesos penales sobre la base de incidentes de delitos extremistas, en particular:

- En virtud del apartado l del párrafo 2 del artículo 105 del Código Penal (asesinato cometido por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa): 11;
- En virtud del apartado e) del párrafo 2 del artículo 111 del Código Penal (ocasionar intencionadamente graves daños a la salud por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa): 10;

- En virtud del apartado e) del párrafo 2 del artículo 112 del Código Penal (ocasionar intencionadamente daños bastante graves a la salud por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa): 5;
- En virtud del artículo 116 del Código Penal (apaleamiento): 2;
- En virtud del apartado z) del párrafo 2 del artículo 117 del Código Penal (torturas por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa): 3;
- En virtud del artículo 212 del Código Penal (desórdenes masivos): 1;
- En virtud del artículo 213 del Código Penal (gamberrismo por motivos nacionales): 16;
- En virtud del artículo 214 del Código Penal (vandalismo por motivos nacionales): 3;
- En virtud del artículo 239 del Código Penal (organización de una asociación que atenta contra la integridad y los derechos de los ciudadanos): 1;
- En virtud del apartado b) del párrafo 2 del artículo 244 del Código Penal (profanación de lugares de enterramiento por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa): 6;
- En virtud del artículo 280 del Código Penal (llamamientos públicos para llevar a cabo actividades extremistas): 9;
- En virtud del artículo 282 del Código Penal (incitación al odio o a la enemistad, así como menoscabo de la dignidad humana): 66;
- En virtud del artículo 282.1 del Código Penal (organización de una sociedad extremista): 2;
- En virtud del artículo 282.2 del Código Penal (organización de las actividades de una sociedad extremista): 17.

La Fiscalía General de la Federación de Rusia estaba controlando 258 causas y materiales de dicha categoría, teniendo en cuenta los delitos cometidos en el período anterior. Se han examinado 1.318 solicitudes y denuncias sobre la violación de los derechos de los ciudadanos relacionada con la discordia nacional, racial o religiosa. Se han comprobado 59 materiales sobre la denegación de incoar un procedimiento penal y se ha preparado 71 conclusiones sobre la legalidad y los fundamentos de las decisiones procesales adoptadas. En total en 2005 se investigaron 199 causas penales de carácter extremista (en 2004, 133 causas). Se han enviado a los tribunales 122 causas. El mayor número de delitos extremistas se ha registrado en San Petersburgo (19), Moscú (13), la provincia de Sverdlov (13) y la República de Tatarstán (2).

130. Es motivo de especial preocupación la situación relacionada con los delitos violentos contra ciudadanos de Estados extranjeros (incluidos los habitantes de la CEI), cometidos por motivos de enemistad nacional, racial o religiosa. En total, en el período bajo examen se han

cometido 13 delitos de esta índole, de los cuales 4 están previstos en el apartado l del párrafo 2 del artículo 105 del Código Penal (asesinato cometido por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa), 2 en el apartado e) del párrafo 2 del artículo 111 del Código Penal (ocasionar intencionadamente graves daños a la salud por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa); 1 en el apartado e) del párrafo 2 del artículo 112 del Código Penal (ocasionar intencionadamente daños bastante graves a la salud por motivos de odio o enemistad nacional, racial y religiosa); y 6 en el artículo 213 del Código Penal (gamberrismo por motivos nacionales). La situación es especialmente grave en San Petersburgo y Voronezh, donde en 2005 se cometieron asesinatos de estudiantes extranjeros que tuvieron gran resonancia en la sociedad y que provocaron en dichas ciudades manifestaciones masivas de jóvenes con protestas contra la violencia por motivos de odio y enemistad nacional. Del número total de delitos extremistas cometidos en San Petersburgo (19), se han encontrado 7 culpables, lo cual constituye el 36,8%. Se han incoado juicios penales en relación con estas causas contra 35 personas.

131. Además, siguen cometiéndose delitos de carácter antisemita. Son delitos relacionados con la publicación en los medios de comunicación de información antisemita, la edición y la difusión de publicaciones y octavillas de contenido antisemita, así como delitos vinculados a la proclamación en lugares públicos y de otro tipo de consignas antisemitas, la profanación de cementerios judíos y diversos actos violentos contra personas de nacionalidad judía. El año pasado aumentó el número de denuncias de representantes de las organizaciones sociales judías, en particular la Oficina moscovita de derechos humanos, en relación con la publicación en los medios de comunicación y las intervenciones públicas de determinadas personas que están conformando en la sociedad rusa una actitud negativa hacia los judíos. A consecuencia de la investigación de uno de estos incidentes, el 14 de enero de 2005 la fiscalía de San Petersburgo inició una causa penal, en virtud del párrafo 1 del artículo 282 del Código Penal (incitación al odio o la enemistad, así como menoscabo de la dignidad humana) contra V. I. Proskurin, que publicó en el periódico *Nuestra patria* un artículo de carácter antisemita titulado "La guerra contra el viento". La fiscalía de la provincia de Vladimir inició una causa penal por los delitos previstos en el artículo 214 y el apartado a) del párrafo 2 del artículo 282 del Código Penal a causa del descubrimiento de inscripciones ofensivas y obscenas en la valla del edificio de la organización social regional Centro Benéfico Social Judío (Hesed Ozer). Dicha causa penal ha sido admitida por la sección de investigación de la fiscalía de la provincia.

132. Han dictado sentencia en causas sobre delitos de carácter extremista los tribunales de las Repúblicas Kabardino-Balkaria, Udmurtskaya, Komi, Tatarstán, Bashkortán, de los territorios de Perm y Krasnodar, de las regiones de Kaluga, Kemerovo, Novgorod, Omsk, Orlov, Samara y Tambov y las ciudades de Moscú, San Petersburgo y otras regiones.

133. Han sido condenadas 135 personas de acuerdo con las siguientes disposiciones del Código Penal: 33 por el artículo 282 del Código Penal (3 de ellas también por el artículo 282.1); 12, por el apartado l) del párrafo 2 del artículo 105; 6, por el artículo 280 (entre ellas, 3 también por el artículo 282); 1, por el artículo 282.1; 36, por el artículo 282.2; 5, por el párrafo 4 del artículo 111; 39, por el párrafo 2 del artículo 212; 1, por el apartado e) del párrafo 2 del artículo 212, y 2, por el apartado b) del párrafo 2 del artículo 244.

Artículo 6

134. El principio constitucional de igualdad de todos los ciudadanos ante la ley es aplicable a las personas que han cometido delitos y está consagrado en el artículo 4 del Código Penal. Las medidas adoptadas por el Estado en los procedimientos judiciales penales para garantizar a toda persona que se encuentre en su jurisdicción una protección eficaz de cualesquiera manifestaciones de la discriminación racial, que violen sus derechos y libertades fundamentales, se llevan a cabo por medio del Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia, que entró en vigor el 1º de julio de 2002, de acuerdo con el cual la justicia penal se administra sobre la base de la competencia y la igualdad de las partes, garantizando a cada parte la seguridad personal.

135. El artículo 1 del Código de Procedimiento Penal prevé que los principios y las normas universalmente reconocidos del derecho internacional y los acuerdos internacionales de la Federación de Rusia son parte integrante de la legislación de la Federación y regulan sus procedimientos judiciales. Si un acuerdo internacional en que es parte la Federación de Rusia tiene normas distintas de las que contiene dicho Código, se aplican las normas del acuerdo internacional.

136. El respeto a la legalidad en las actuaciones penales es uno de los principios de los procedimientos judiciales penales, consagrado en el artículo 7 del Código de Procedimiento Penal. Dicho artículo establece que el tribunal, el fiscal, el juez instructor y el órgano de investigación y el investigador no tienen derecho a aplicar una ley federal que contradiga el Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia. El tribunal, al determinar durante la tramitación de una causa penal la falta de correspondencia de la ley federal o un acto normativo con el Código de Procedimiento Penal, adopta una decisión de acuerdo con dicho Código. La violación de las normas del Código de Procedimiento Penal por el tribunal, el fiscal, el juez instructor y el órgano de investigación o el investigador durante las actuaciones judiciales penales conduce a que las pruebas obtenidas de esa forma se consideren nulas y sin valor. Las decisiones del tribunal y las disposiciones del juez, del fiscal, del juez instructor y del investigador deben ser legítimas, fundamentadas y motivadas.

137. El Código de Procedimiento Penal de 2002 ha ampliado considerablemente la competencia de los tribunales con respecto al control sobre las actividades de los órganos de investigación e instrucción. De acuerdo con el artículo 29 del nuevo Código, solamente el tribunal, en particular durante las actuaciones anteriores al juicio, tiene competencias para adoptar decisiones sobre las cuestiones siguientes:

- Elegir la sanción en forma de prisión preventiva o detención domiciliaria;
- Prorrogar el período de prisión preventiva;
- Internar al sospechoso o al acusado que no esté en prisión en establecimientos médicos o psiquiátricos para someterlo a exámenes forenses y psiquiátricos;
- Confiscar la correspondencia y decomisarla en las instituciones de comunicación;

- Congelar los bienes, incluidos los bienes monetarios de las personas físicas y jurídicas que se encuentran en cuentas y depósitos o cajas fuertes en bancos y otras entidades crediticias;
- Apartar temporalmente al acusado del puesto de acuerdo con el artículo 114 del Código de Procedimiento Penal;
- El control y la grabación de las conversaciones telefónicas y otras comunicaciones;
- El registro y decomiso de objetos en la vivienda.

138. El Código de Procedimiento Penal de 2002 ha ampliado también las competencias del tribunal en lo que respecta al control del respeto de los derechos de los ciudadanos a la libertad y a la inviolabilidad personal en la etapa de las diligencias previas. El artículo 125 del Código prevé que las disposiciones del encargado de la investigación, del juez de instrucción y el fiscal sobre la denegación de incoar una causa penal o sobre su suspensión, así como otras decisiones y acciones (u omisiones), que pueden menoscabar los derechos y las libertades constitucionales de las partes en el proceso penal, o bien dificultar el acceso de los ciudadanos a la justicia, pueden ser objeto de recurso en el tribunal en que se celebren las diligencias previas. Puede presentar la denuncia al tribunal el propio autor, su defensor, su representante legítimo o el representante directamente a través del encargado de la investigación, el juez de instrucción o el fiscal. El juez comprueba la legalidad y el fundamento de las acciones (u omisiones) y de las decisiones del encargado de la investigación, del juez de instrucción o del fiscal a más tardar cinco días después de la recepción de la denuncia, en una reunión del tribunal con la participación del autor de la denuncia y su defensor, su representante legítimo y el representante de otras personas que participen en la causa, si sus intereses están directamente afectados por la acción (u omisión) o la decisión objeto de la denuncia, así como con la participación del fiscal. La presentación de la denuncia no detiene el desarrollo de las actuaciones ni la aplicación de la decisión que son objeto de la denuncia si el órgano de investigación, el investigador, el juez de instrucción, el fiscal o el juez no lo consideran procedente. Las disposiciones judiciales adoptadas con respecto a este tipo de denuncias pueden ser objeto de apelación en un tribunal de casación, y después de su entrada en vigor se someten a supervisión. De acuerdo con las estadísticas judiciales oficiales, en 2005 los tribunales de jurisdicción general examinaron 52.659 denuncias contra las decisiones del encargado de la investigación, del juez de instrucción o del fiscal sobre la negativa de incoar un proceso penal, sobre su suspensión y sobre otras decisiones y actos que tuvieron lugar durante las diligencias previas. Al mismo tiempo, los tribunales satisficieron 14.687 denuncias (28%), de las cuales 79 estaban relacionadas con los derechos y los intereses de menores.

Artículo 7

139. Con el fin de estimular el interés de los medios de comunicación electrónicos e impresos y de la producción literaria hacia la formación de las bases de una mentalidad tolerante y la prevención del extremismo y la xenofobia en la sociedad rusa, el desarrollo de las relaciones interétnicas y el respeto a las personas de diferentes confesiones y culturas, la Agencia Federal de Prensa y Medios de Comunicación dedica, sobre la base de concursos, subvenciones con cargo al presupuesto federal para la producción, la difusión y la copia de programas de televisión y de radio y recursos de Internet sobre este tema.

140. Según los datos del Servicio Federal de Vigilancia de la Aplicación de la Legislación en los Medios de Comunicación y Protección del Patrimonio Cultural, en la Federación de Rusia están registradas 1.355 publicaciones periódicas impresas y 9.301 medios de comunicación electrónicos orientados a examinar las cuestiones nacionales, étnicas y confesionales, muchos de los cuales se publican en las lenguas de los pueblos de Rusia.

141. El 4 de mayo de 2006 en el sitio web de la Agencia Federal apareció un llamamiento a la comunidad de periodistas sobre la concordia y la tolerancia entre las nacionalidades, firmado por los dirigentes de la industria de los medios de comunicación. En particular, en el llamamiento se señala a la atención que es inadmisibles elegir hechos de forma tendenciosa con tintes nacionalistas.

142. Entre los proyectos que reciben asistencia financiera de la Agencia, se encuentran el proyecto de televisión "Los rostros de Rusia", la película "Altay - la perla de Rusia", el programa de televisión "Choi-choi", la película documental "Vecinos milenarios, conversaciones sobre los tártaros", los programas de televisión "El sorprendente Daguestán", "Ulgur" y el ciclo "Las islas abiertas". También recibe asistencia financiera el programa de radio federal iniciado en 2001 en el canal "Radio de Rusia", titulado "Los pueblos de Rusia", que informa sobre la historia, la cultura y la vida actual de los pueblos pocos numerosos y de la variedad étnica de la población de la Federación de Rusia.

143. Desde hace varios años reciben apoyo los programas de radio para la emisora "Chechenia Libre" que, además de noticias informativas, incluyen ciclos de programas en ruso y checheno. Muchas emisoras de televisión y de radio republicanas y regionales emiten en los idiomas nacionales, además del ruso. En particular, la emisora de radiotelevisión "Karelia" emite en carelio y la lengua de los vepsos; la emisora evenca "Jeglen" emite en evenco, yakuto y kyot; "Yamal", en los idiomas de los nentsy, komi y janty. La emisora de radiotelevisión "Chokotka" emite los programas de televisión en ruso y en el idioma de los chukchi, y los programas de radio, en ruso, el idioma de los chukchi y el esquimal.

144. El Ministerio de Cultura y Medios de Comunicación de la Federación de Rusia y la Agencia Federal de Cultura y Cine (Roscultura), junto con las autonomías federales nacionales y culturales y las asociaciones nacionales de coterráneos, hacen una gran labor en los centros culturales nacionales adscritos a las instituciones estatales culturales de las entidades constitutivas de la Federación de Rusia y las instituciones municipales, así como las organizaciones sociales y las uniones nacionales y culturales. Hoy día en Rusia están inscritas a escala local 315 asociaciones nacionales y culturales, a escala regional, 173, así como 15 autonomías federales nacionales y culturales. Con el apoyo de los organismos de cultura se crean centros nacionales y culturales, escuelas de arte, colectivos de creación artística, así como clubes y escuelas del idioma ruso y de la cultura nacional. Teniendo en cuenta las peculiaridades demográficas y la composición nacional de los habitantes en todas las zonas de Rusia, se celebran festivales y fiestas de las culturas nacionales, de las tradiciones nacionales y exposiciones de artesanías e industrias nacionales. Han adquirido gran popularidad entre la sociedad y se han convertido en tradición los festivales de toda Rusia y de todos los pueblos: pueblos finougrianos y turcos, los festivales de las culturas nacionales llamados "Los manantiales de la región del Volga", "La perla del Norte", "Las tradiciones", etc. El movimiento internacional de ayuda a los migrantes y su asociación "Foro de organizaciones de migrantes", con el apoyo de Roscultura, celebró en 2005 en ocho zonas de Rusia el segundo

Festival de toda Rusia de las artes de niños migrantes con talento llamado "A través de las espinas hacia las estrellas". En el marco de los festivales se organizan laboratorios de creación, clases magistrales y mesas redondas sobre los problemas de la preservación y el desarrollo de la cultura popular tradicional. Las bibliotecas y los museos del país realizan un gran trabajo para formar entre la población una actitud tolerante hacia los migrantes e inmigrantes y armonizar las relaciones interétnicas, así como crear una cultura de contactos entre las nacionalidades.

145. La Agencia Federal de Cultura y Cine hace una gran labor para que los pueblos indígenas de Rusia puedan ejercer sus derechos a la igualdad de participación en la vida cultural. Con el apoyo financiero de la Agencia, en 2005 se celebraron los siguientes actos: festivales de cine dedicados al 60º aniversario de la Victoria (República de Adygueya, República Altay, República Bashkortán, República de Kabardino-Balkaria, República Komi, Territorio de Krasnodar, República Mordovia, región autónoma Namalo-Nenetsky, República de Osetia-Alania del Norte, República Tuva, República Udmurtskaya, región autónoma de Janty-Mansi); los festivales "El cine contra las drogas" (región autónoma Judía, región autónoma Namalo-Nenetsky); festival de cine infantil en la región autónoma de Chukotka, así como medidas para reconstruir el fondo cinematográfico de la República de Chechenia. Se celebraron festivales internacionales de cine: en Janty-Mansiysk, un festival de primeras obras titulado "El espíritu del fuego", en Kazan, un festival de los países de habla de origen turco "Minbar de oro", y en el territorio de Krasnodar, el festival abierto de los países de la CEI y Baltiya (ciudad de Anapa) "Kinoshok".

146. El las instituciones docentes dependientes de Roscultura se organizan constantemente trabajos para desterrar las manifestaciones de la discriminación racial. Además, en las instituciones de enseñanza superior se crean las condiciones necesarias para los estudiantes que proceden de zonas socialmente desfavorecidas. Por ejemplo, en la Universidad estatal de Moscú de cultura y artes desde 2000 cursó estudios un grupo de alumnos de la República de Chechenia (estudio "Najim"). En estos momentos el grupo está haciendo prácticas en el teatro dramático de Grozny y, una vez terminado el curso, formará parte de la compañía de ese teatro.

147. En la Universidad estatal de cultura y artes de Krasnodar cursan estudios alumnos de las repúblicas socialmente desfavorecidas del Cáucaso del Norte. En esa institución se utilizan formas de selección de estudiantes en estrecha cooperación con las instituciones culturales de dichas repúblicas. La dirección de la Universidad trabaja activamente para prevenir en sus aulas cualquier tipo de incitación a la discordia entre las nacionalidades y la discriminación racial.

148. En el Plan de modernización de la educación en Rusia hasta el 2010 se destaca que es preciso utilizar al máximo las posibilidades de la educación para consolidar la sociedad, conservar un espacio sociocultural único en el país, superar las tensiones étnicas y nacionales y los conflictos sociales sobre la base de la prioridad de los derechos del individuo, la igualdad de las culturas nacionales y las diversas confesiones y la disminución de la desigualdad social.

149. Con el fin de fortalecer la tolerancia religiosa y la concordia social y mejorar el diálogo entre las confesiones, el Ministerio de Educación y Ciencia de la Federación de Rusia, junto con las organizaciones sociales y las uniones religiosas, lleva a cabo un conjunto de medidas para difundir un espíritu de paz, luchar contra las manifestaciones de la xenofobia y la intolerancia nacional y religiosa en la sociedad. Estos problemas son objeto de atención constante y se examinan en conferencias, reuniones y mesas redondas. El Ministerio de Educación y Ciencia

organiza constantemente encuentros, consultas y reuniones con los representantes del mundo científico, la Iglesia Ortodoxa Rusa, los dirigentes del clero islámico y de otras confesiones.

150. Dado el aumento de la amenaza del terrorismo internacional y del extremismo religioso, en la Federación de Rusia aumenta la necesidad de realizar un conjunto de medidas para desarrollar la educación religiosa, y ante todo, la musulmana. Una parte integrante fundamental de este planteamiento es la formación de un sistema de múltiples niveles de personal altamente cualificado, especialistas en historia y cultura islámicas para trabajar tanto en las instituciones de educación religiosa profesional, como en instituciones docentes no estatales preparadas para la formación y la enseñanza de los fundamentos de la tolerancia, la prevención de la discriminación y la xenofobia sobre la base de la igualdad de las culturas y las religiones nacionales.

151. El estudio de las instituciones docentes de la historia y de la cultura de la religiones contribuye a fortalecer la tolerancia religiosa y la concordia social y a mejorar el diálogo entre las confesiones. En las diversas zonas de la Federación de Rusia se han elaborado, en el marco de los componentes nacional, regional y escolar, programas de cursos especiales facultativos. Además, la nueva generación de manuales de historia, literatura y sociología contiene materiales considerables sobre la cultura espiritual, las costumbres y las tradiciones de los pueblos de Rusia y del mundo.

152. En una serie de entidades constitutivas de la Federación de Rusia existen acuerdos entre los órganos regionales de administración estatal y las autoridades eclesiásticas y se han firmado y se aplican convenios sobre actividades conjuntas de carácter científico, pedagógico y de difusión cultural.

153. Hoy en día, junto con el Ministerio de Desarrollo Regional de Rusia, se está llevando a cabo el estudio de un conjunto de medidas para crear entre la población una actitud tolerante hacia los migrantes, que serán incluidas en el Plan de política estatal migratoria de la Federación de Rusia.

154. En el marco de la cooperación internacional, el Ministerio de Educación y Ciencia de Rusia ejecutó en los últimos años una serie de proyectos sobre estos temas. En particular, junto con el Consejo de Europa se está llevando a cabo una labor en dos ámbitos: el diálogo intercultural e interconfesional a través de la educación y la enseñanza de la historia en una sociedad multicultural. Junto con la UNESCO se está desarrollando un programa de cooperación en la reconstrucción del sistema educativo en la República de Chechenia, así como un programa de tolerancia, cultura de paz y medidas para la prevención del extremismo, el racismo y la xenofobia.
